ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
LISTADO DE PROPONENTES

PROCESO:	SI-SI-LP-001-2025
OBJETO:	"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"

NUMERO DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - PERSONA NATURAL - PERSONA JURIDICA		% PARTICIPACION	NIT/C.C	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACION	PROCEDENCIA	
		No	RAZON SOCIAL					CIUDAD	DEPARTAMENTO
1	CONSORCIO ESPACIOS BGA	1	PG S.A.S	50,00%	900.921.822-4	JUAN CAMILO PEREZ PARRA	91.540.402	BUCARAMANGA	SANTANDER
		2	AGPP CONSTRUCTORES S.A.S	50,00%	901.618.120-8	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	79.954.920	BOGOTÁ D.C.	CUNDINAMARCA
2	CONSORCIO EP 2025	1	RODRIGO CARDENAS GARCIA	1,00%	10.260.277	RODRIGO CARDENAS GARCIA	10.260.277	MANIZALES	CALDAS
		2	MSP INGENIERIA SAS	10,00%	901.584.249-0	MARIA FERNANDA PABON RIVERA	1.005.282.533	GIRON	SANTANDER
		3	ICSSA SAS	89,00%	901.450.894-6	SANTIAGO ANDRES SANCHEZ MANTILLA	1.098.682.166	BUCARAMANGA	SANTANDER
3	CONSORCIO ESPACIOS BUCARAMANGA	1	INCOPAV S.A.S	70,00%	830.063.087-1	MARIA FERNANDA MARCELO GALINDO	52.812.081	SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.	CUNDINAMARCA
		2	PROYECTOS FEMAC S.A.S	30,00%	901.637.879-1	FERNANDO MARCELO CASAS	19.437.295	BOGOTÁ D.C.	CUNDINAMARCA
4	CONSORCIO ESPACIOS PUBLICOS	1	CMF CONSTRUCCIONES S.A.S	10,00%	901.874.142-6	CHRISTIAN DAVID MANOTAS JAIMES	1.065.841.558	VALLEDUPAR	CESAR
		2	GEOESTRUCTURAL E INGENIERIA S.A.S	30,00%	901.490.779-8	JOAQUÍN ANTONIO RIOS AYOLA	73.214.806	CARTAGENA	BOLIVAR
		3	GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS ZOMAC	60,00%	901.340.726-5	JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO	1.122.810.440	BARRANCAS	LA GUAJIRA
5	CONSORCIO CONSTRUBUCARAMANGA	1	GMZ CONSTRUCTORES SAS	90,00%	901.639.965-4	WILMAR YESID ZARAZA MORA	7.183.193	TUNJA	BOYACÁ
		2	PROINCO CONSTRUCTORES SAS	10,00%	900.847.832-1	WILLIAM GUARIN LADINO	80.852.499	BOGOTÁ D.C.	CUNDINAMARCA

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

EVALUACIONES JURÍDICAS

SI-SI-LP-001-2025

"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**1**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIOS BGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PG S.A.S	**50,00%**
	2	AGPP CONSTRUCTORES S.A.S	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe allegar el **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta** el cual debe estar firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de impedir el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso debe acreditar que posee título como ingeniero en la respectiva rama de ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o el apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero de la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta**, cuando el proponente deba presentarlo.

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE

REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL	
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**NOMBRE**	NARLY JOHANA SÁNCHEZ AYALA
		CEDULA DE CIUDADANIA	1.098.659.413
		AÑO	2006
		MES	OCTUBRE
		DIA	3

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	INGENIERO CIVIL	2502-094026	CVAD-2025-3351621

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

G. No aplica.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	PG S.A.S	50,00%
2	AGPP CONSTRUCTORES S.A.S	50,00%
	TOTAL DE PARTICIPACION	**100,00%**

REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL		
		INFORMACION	RL PRINCIPAL	RL SUPLENTE
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	**NOMBRE**	NARLY JOHANA SÁNCHEZ AYALA	ANDRÉS GILBERTO PÉREZ PARRA
		CEDULA DE CIUDADANIA	1098659413	79954920
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO ADICIONAL	
		FECHA DEL DOCUMENTO	03 DE FEBRERO DE 2025	
		OBSERVACION		

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**1**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIOS BGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PG S.A.S	**50,00%**
	2	AGPP CONSTRUCTORES S.A.S	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:
A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.
Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.
C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:
• Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
• Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
• La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
• Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
• Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
• La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

CONSORCIO ESPACIOS BGA

INTEGRANTE No.1		PG S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	BARRANCABERMEJA	
FECHA DE EXPEDICION	26/03/25	**OBJETO SOCIAL**	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		JUAN CAMILO PEREZ PARRA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	91.549.492	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	26/06/03	BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NARLY JOHANA SANCHEZ AYALA		

INTEGRANTE No.2		AGPP CONSTRUCTORES S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	ARAUCA	
FECHA DE EXPEDICION	26/03/25	**OBJETO SOCIAL**	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	79.954.920	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	20/05/98	BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		YEINY RUBIELA GOMEZ SANCHEZ		

INTEGRANTE No.3				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.5				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.6				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**1**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIOS BGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PG S.A.S	**50,00%**
	2	AGPP CONSTRUCTORES S.A.S	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el **Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

RESUMEN DEL REQUISITO PARA EL PROPONENTE:

CONSORCIO ESPACIOS BGA

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CLASE DE PROPONENTE	CUMPLIMIENTO
1	PG S.A.S	PERSONA JURIDICA	CUMPLE
2	AGPP CONSTRUCTORES	PERSONA JURIDICA	CUMPLE

CONSORCIO ESPACIOS BGA

INTEGRANTE No.1		PG S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REP. LEGAL**	JUAN CAMILO PÉREZ PARRA
FECHA DE EXPEDICION	27/03/25	**REVISOR FISCAL**	ZULMA LILIAN HIGUERA LEÓN
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		AGPP CONSTRUCTORES S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	ANDRÉS GILBERTO PÉREZ PARRA
FECHA DE EXPEDICION	27/03/25	**REVISOR FISCAL**	ZULMA LILIAN HIGUERA LEÓN
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.5			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.6			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.7			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE	CONTRATO DE SEGURO	**ASEGURADORA**	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NUMERO	11-44-101251390	**FECHA DE EXPEDICION**	21/03/25
ASEGURADO 1	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	**INICIO DE VIGENCIA**	28/03/25
ASEGURADO 2		**FIN DE VIGENCIA**	28/07/25
VALOR ASEGURADO	$ 1.631.739.443,41	**TOMADOR**	CONSORCIO ESPACIOS BGA

RELACION DE INTEGRANTES	RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION
SI	SI	SI

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**1**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIOS BGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PG S.A.S	**50,00%**
	2	AGPP CONSTRUCTORES S.A.S	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	PG S.A.S	900.921.822-4	2123	BARRANCABERMEJA
FECHA DE EXPEDICION	26/03/25	FECHA DE RENOVACION	8/04/24	
			FIRMEZA DEL RUP	CUMPLE
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
2	AGPP CONSTRUCTORES S.A.S	901.618.120-8	1939	ARAUCA
FECHA DE EXPEDICION	26/03/25	FECHA DE RENOVACION	8/04/24	
			FIRMEZA DEL RUP	CUMPLE
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
			RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO PEREZ PARRA	29/03/25	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	PG S.A.S	29/03/25	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	29/03/25	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	AGPP CONSTRUCTORES S.A.S	29/03/25	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	NARLY JOHANA SÁNCHEZ AYALA	29/03/25	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Deberá certificarse por parte de la Procuraduría General de la Nación a través del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso que en alguno de las consultas de antecedentes conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO PEREZ PARRA	29/03/25	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	PG S.A.S	29/03/25	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	29/03/25	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	AGPP CONSTRUCTORES S.A.S	29/03/25	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	NARLY JOHANA SÁNCHEZ AYALA	29/03/25	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**1**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIOS BGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PG S.A.S	**50,00%**
	2	AGPP CONSTRUCTORES S.A.S	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente persona natural o Representante Legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual deberá corroborarse dicha circunstancia. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales, así mismo de quien abona y/o avala la propuesta si es del caso.

En caso de registrar antecedentes judiciales cualquiera de los proponentes, representante legal, personas naturales, proponentes plurales o singulares, así como de cada uno de sus representantes legales o el aval, será rechazada la propuesta.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO PEREZ PARRA	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	NARLY JOHANA SÁNCHEZ AYALA	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO PEREZ PARRA	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	NARLY JOHANA SÁNCHEZ AYALA	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección

CUMPLIMIENTO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO PEREZ PARRA	4/02/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	30/01/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	NARLY JOHANA SÁNCHEZ AYALA	7/02/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Verificación de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años.

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO PEREZ PARRA	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	NARLY JOHANA SÁNCHEZ AYALA	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**1**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIOS BGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PG S.A.S	**50,00%**
	2	AGPP CONSTRUCTORES S.A.S	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

ESTADO EVALUACION	**HÁBIL**

OBSERVACIONES:

PROPONENTE:

HÁBIL

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **MARIA LUCIA DURAN AGUIRRE**
CARGO EVALUADOR JURIDICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**2**

PROPONENTE	**CONSORCIO EP 2025**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	RODRIGO CARDENAS GARCIA	1,00%
	2	MSP INGENIERIA SAS	10,00%
	3	ICSSA SAS	89,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe allegar el **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta** el cual debe estar firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de impedir el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso debe acreditar que posee título como ingeniero en la respectiva rama de ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o el apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero de la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta**, cuando el proponente deba presentarlo.

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

G. No aplica.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE

REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL	
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	NOMBRE	MARIA FERNANDA PABON RIVERA
		CEDULA DE CIUDADANIA	1.005.282.533
		AÑO	2021
		MES	JULIO
		DIA	9

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
JOHN ALEXANDER JAIMES ABRIL	INGENIERO CIVIL	25202-242052	CVAD-2025-3464137

RESUMEN DEL REQUISITO	**NO CUMPLE**

CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	RODRIGO CARDENAS GARCIA	1,00%
2	MSP INGENIERIA SAS	10,00%
3	ICSSA SAS	89,00%
	TOTAL DE PARTICIPACION	**100,00%**

REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL		
		INFORMACION	RL PRINCIPAL	RL SUPLENTE
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	NOMBRE	MARÍA FERNANDA PABÓN RIVERA	JOHN ALEXANDER JAIMES ABRIL
		CEDULA DE CIUDADANIA	1.005.282.533	13.747.863
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO ADICIONAL	
		FECHA DEL DOCUMENTO	21 DE MARZO DE 2025	
		OBSERVACION		

RESUMEN DEL REQUISITO	

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**2**

PROPONENTE	**CONSORCIO EP 2025**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	RODRIGO CARDENAS GARCIA	1,00%
	2	MSP INGENIERIA SAS	10,00%
	3	ICSSA SAS	89,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:
A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.
Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.
C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:
• Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
• Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
• La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
• Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
• Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
• La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

CONSORCIO EP 2025

INTEGRANTE No.1		RODRIGO CARDENAS GARCIA		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA NATURAL	**CAMARA DE COMERCIO**	N.A	
FECHA DE EXPEDICION	11/05/81	**OBJETO SOCIAL**	N.A	
VIGENCIA	N.A	**RESTRICCIONES RL**	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		RODRIGO CARDENAS GARCIA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	10.260.277	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	11/05/81	MANIZALES
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		N.A		

INTEGRANTE No.2		MSP INGENIERIA SAS		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	BUCARAMANGA	
FECHA DE EXPEDICION	6/03/25	**OBJETO SOCIAL**	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**	SI	
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		MARIA FERNANDA PABÓN RIVERA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	1.005.282.533	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	9/07/21	GIRÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		N.A.		

INTEGRANTE No.3		ICSSA SAS		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	BUCARAMANGA	
FECHA DE EXPEDICION	27/03/25	**OBJETO SOCIAL**	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**	SI	
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		SANTIAGO ANDRÉS SANCHEZ MANTILLA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	1098682166	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	12/02/08	BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		N.A.		

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.5				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.6				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**2**

PROPONENTE	**CONSORCIO EP 2025**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	RODRIGO CARDENAS GARCIA	1,00%
	2	MSP INGENIERIA SAS	10,00%
	3	ICSSA SAS	89,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el **Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

RESUMEN DEL REQUISITO PARA EL PROPONENTE:

CONSORCIO EP 2025

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CLASE DE PROPONENTE	CUMPLIMIENTO
1	RODRIGO CARDENAS GARCIA	PERSONA NATURAL	CUMPLE
2	MSP INGENIERIA SAS	PERSONA JURIDICA	CUMPLE
3	ICSSA SAS	PERSONA JURIDICA	CUMPLE

CONSORCIO EP 2025

INTEGRANTE No.1		RODRIGO CARDENAS GARCIA	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA NATURAL	**REP. LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION	12/02/25	**REVISOR FISCAL**	NO
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		PLANILLA PILA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		MSP INGENIERIA SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	MARIA FERNANDA PABON RIVERA
FECHA DE EXPEDICION	28/03/25	**REVISOR FISCAL**	OLGA LILIANA PICO MARTINEZ
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.3		ICSSA SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	SANTIAGO ANDRES SANCHEZ MANTILLA
FECHA DE EXPEDICION	28/03/25	**REVISOR FISCAL**	PAOLA ANDREA MALAGON NIÑO
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.5			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.6			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.7			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE	CONTRATO DE SEGURO			**ASEGURADORA**	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NUMERO	21-44-101466199			**FECHA DE EXPEDICION**	27/03/25
ASEGURADO 1	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			**INICIO DE VIGENCIA**	28/03/25
ASEGURADO 2				**FIN DE VIGENCIA**	10/07/25
VALOR ASEGURADO	$	1.631.739.444,00	**TOMADOR**	CONSORCIO EP 2025	
RELACION DE INTEGRANTES			**RELACION DE IDENTIFICACION**	**RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	
SI			SI	SI	
				RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**2**

PROPONENTE	**CONSORCIO EP 2025**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	RODRIGO CARDENAS GARCIA	1,00%
	2	MSP INGENIERIA SAS	10,00%
	3	ICSSA SAS	89,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	RODRIGO CARDENAS GARCIA	10260277	70303598	PEREIRA
FECHA DE EXPEDICION	12/03/25	FECHA DE RENOVACION	5/04/24	
			FIRMEZA DEL RUP	CUMPLE
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
2	MSP INGENIERIA SAS	901.584.249-0	17214	BUCARAMANGA
FECHA DE EXPEDICION	16/03/25	FECHA DE RENOVACION	17/04/24	
			FIRMEZA DEL RUP	CUMPLE
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
3	ICSSA SAS	901.450.894-6	16332	BUCARAMANGA
FECHA DE EXPEDICION	27/03/25	FECHA DE RENOVACION	13/04/24	
			FIRMEZA DEL RUP	CUMPLE
			RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	RODRIGO CARDENAS GARCIA	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	RODRIGO CARDENAS GARCIA	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	MARIA FERNANDA PABON RIVERA	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	MSP INGENIERIA SAS	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	SANTIAGO ANDRES SANCHEZ MANTILLA	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	ICSSA SAS	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Deberá certificarse por parte de la Procuraduría General de la Nación a través del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso que en alguno de las consultas de antecedentes conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	RODRIGO CARDENAS GARCIA	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	RODRIGO CARDENAS GARCIA	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	MARIA FERNANDA PABON RIVERA	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	MSP INGENIERIA SAS	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	SANTIAGO ANDRES SANCHEZ MANTILLA	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	ICSSA SAS	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**2**

PROPONENTE	**CONSORCIO EP 2025**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	RODRIGO CARDENAS GARCIA	1,00%
	2	MSP INGENIERIA SAS	10,00%
	3	ICSSA SAS	89,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente persona natural o Representante Legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual deberá corroborarse dicha circunstancia. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona y/o avala la propuesta si es del caso.

En caso de registrar antecedentes judiciales cualquiera de los proponentes, representante legal, personas naturales, proponentes plurales o singulares, así como de cada uno de sus representantes legales o el aval, será rechazada la propuesta.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	RODRIGO CARDENAS GARCIA	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	MARIA FERNANDA PABON RIVERA	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	SANTIAGO ANDRES SANCHEZ MANTILLA	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	RODRIGO CARDENAS GARCIA	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	MARIA FERNANDA PABON RIVERA	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	SANTIAGO ANDRES SANCHEZ MANTILLA	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección

CUMPLIMIENTO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	RODRIGO CARDENAS GARCIA	12/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	MARIA FERNANDA PABON RIVERA	26/02/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	SANTIAGO ANDRES SANCHEZ MANTILLA	12/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Verificación de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años.

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTOCONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	RODRIGO CARDENAS GARCIA	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	MARIA FERNANDA PABON RIVERA	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	SANTIAGO ANDRES SANCHEZ MANTILLA	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**2**

PROPONENTE	**CONSORCIO EP 2025**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	RODRIGO CARDENAS GARCIA	**1,00%**
	2	MSP INGENIERIA SAS	**10,00%**
	3	ICSSA SAS	**89,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

ESTADO EVALUACION	**CAUSAL DE RECHAZO H**

OBSERVACIONES: Una vez finalizada la etapa de traslado para subsanaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación preliminar, el comité evaluador concluye respecto a los requisitos observados inicialmente, que respecto a las manifestaciones realizadas en la Carta de Presentación de la Oferta remitida como anexo de la Subsanación y atendiendo las observaciones presentadas por el Proponente No. 1, así como las verificaciones directas realizadas por el comité evaluador en cada uno de los aspectos, **se remite esta evaluación a las respuestas dadas a las observaciones y sus anexos,** documento en el cual contiene los argumentos tenidos en cuenta por el comité designado para considerar que la propuesta incurre en causal de rechazo del literal ***"H del numeral 1.15 del Pliego de Condiciones que en su tenor literal establece "H. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11."***

PROPONENTE:

CAUSAL DE RECHAZO H

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **MARIA LUCIA DURAN AGUIRRE**
CARGO EVALUADOR JURIDICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**3**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIOS BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INCOPAV S.A.S	**70,00%**
	2	PROYECTOS FEMAC S.A.S	**30,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe allegar el **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta** el cual debe estar firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de impedir el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso debe acreditar que posee título como ingeniero en la respectiva rama de ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o el apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero de la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta**, cuando el proponente deba presentarlo.

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE

REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL	
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**NOMBRE**	FERNANDO MARCELO CASAS
		CEDULA DE CIUDADANIA	19.437.295
		AÑO	1979
		MES	JULIO
		DIA	13

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
FERNANDO MARCELO CASAS	INGENIERO CIVIL	25202-15796	CVAD-2025-3484353

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

G. No aplica.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	INCOPAV S.A.S	70,00%
2	PROYECTOS FEMAC S.A.S	30,00%
	TOTAL DE PARTICIPACION	**100,00%**

REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL		
		INFORMACION	**RL PRINCIPAL**	**RL SUPLENTE**
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	**NOMBRE**	FERNANDO MARCELO CASAS	MARIA FERNANDA MARCELO GALINDO
		CEDULA DE CIUDADANIA	19.437.295	52.812.081
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL	POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS	
		FECHA DEL DOCUMENTO	27 DE MARZO DE 2025	
		OBSERVACION	**No subsanó en debida forma**	

RESUMEN DEL REQUISITO	**NO CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**3**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIOS BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INCOPAV S.A.S	**70,00%**
	2	PROYECTOS FEMAC S.A.S	**30,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:
A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.
Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.
C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:
• Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
• Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
• La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
• Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
• Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
• La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

CONSORCIO ESPACIOS BUCARAMANGA

INTEGRANTE No.1		INCOPAV S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	BOGOTÁ	
FECHA DE EXPEDICION	4/03/25	**OBJETO SOCIAL**	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		MARIA FERNANDA MARCELO GALINDO		
NUMERO DEL DOCUMENTO	52.812.081	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	14/08/00	SANTAFE DE BOGOTA DC
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		JOHAN SEBASTIAN MARCELO GALINDO		

INTEGRANTE No.2		PROYECTOS FEMAC S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	BOGOTÁ	
FECHA DE EXPEDICION	4/03/25	**OBJETO SOCIAL**	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	27/12/37	**RESTRICCIONES RL**	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		FERNANDO MARCELO CASAS		
NUMERO DEL DOCUMENTO	19.437.295	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	13/07/79	BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		MARIA FERNANDA MARCELO GALINDO		

INTEGRANTE No.3				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.5				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.6				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**3**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIOS BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INCOPAV S.A.S	**70,00%**
	2	PROYECTOS FEMAC S.A.S	**30,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el **Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

RESUMEN DEL REQUISITO PARA EL PROPONENTE:

CONSORCIO ESPACIOS BUCARAMANGA

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CLASE DE PROPONENTE	CUMPLIMIENTO
1	INCOPAV S.A.S	PERSONA JURIDICA	CUMPLE
2	PROYECTOS FEMAC S.A.S	PERSONA JURIDICA	CUMPLE

CONSORCIO ESPACIOS BUCARAMANGA

INTEGRANTE No.1		INCOPAV S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REP. LEGAL**	MARIA FERNANDA MARCELO GALINDO
FECHA DE EXPEDICION	28/03/25	**REVISOR FISCAL**	OLGA ROCIO ROMERO REY
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		PROYECTOS FEMAC S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	FERNANDO MARCELO CASAS
FECHA DE EXPEDICION	28/03/25	**REVISOR FISCAL**	NO APLICA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.5			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.6			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.7			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE	CONTRATO DE SEGURO			**ASEGURADORA**	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NUMERO	11-44-101251771			**FECHA DE EXPEDICION**	27/03/25
ASEGURADO 1	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			**INICIO DE VIGENCIA**	28/03/25
ASEGURADO 2				**FIN DE VIGENCIA**	28/07/25
VALOR ASEGURADO	$	1.631.739.443,41	**TOMADOR**	CONSORCIO ESPACIOS BUCARAMANGA	
RELACION DE INTEGRANTES		**RELACION DE IDENTIFICACION**		**RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	
SI		SI		SI	
			RESUMEN DEL REQUISITO		**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2025		
OBJETO:	"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"	PROPONENTE No:	3

PROPONENTE	CONSORCIO ESPACIOS BUCARAMANGA		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	INCOPAV S.A.S	70,00%
	2	PROYECTOS FEMAC S.A.S	30,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	INCOPAV S.A.S	830.063.087-1	22255	BOGOTÁ
FECHA DE EXPEDICION	27/03/25	FECHA DE RENOVACION	14/05/24	
			FIRMEZA DEL RUP	CUMPLE
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
2	PROYECTOS FEMAC S.A.S	901.637.879-1	73383	BOGOTÁ
FECHA DE EXPEDICION	4/03/25	FECHA DE RENOVACION	8/05/24	
			FIRMEZA DEL RUP	CUMPLE
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
			RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	MARIA FERNANDA MARCELO GALINDO	2/04/25	SI
PERSONA JURIDICA	INCOPAV S.A.S	2/04/25	SI
PERSONA NATURAL	FERNANDO MARCELO CASAS	2/04/25	SI
PERSONA JURIDICA	PROYECTOS FEMAC S.A.S	2/04/25	SI
PERSONA NATURAL	0		
PERSONA JURIDICA			
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Deberá certificarse por parte de la Procuraduría General de la Nación a través del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso que en alguno de las consultas de antecedentes conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	MARIA FERNANDA MARCELO GALINDO	2/04/25	SI
PERSONA JURIDICA	INCOPAV S.A.S	2/04/25	SI
PERSONA NATURAL	FERNANDO MARCELO CASAS	2/04/25	SI
PERSONA JURIDICA	PROYECTOS FEMAC S.A.S	2/04/25	SI
PERSONA NATURAL			
PERSONA JURIDICA			
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2025		
OBJETO:	"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"	PROPONENTE No:	3

PROPONENTE	CONSORCIO ESPACIOS BUCARAMANGA		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	INCOPAV S.A.S	70,00%
	2	PROYECTOS FEMAC S.A.S	30,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente persona natural o Representante Legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual deberá corroborarse dicha circunstancia. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales, así mismo de quien abona y/o avala la propuesta si es del caso.

En caso de registrar antecedentes judiciales cualquiera de los proponentes, representante legal, personas naturales, proponentes plurales o singulares, así como de cada uno de sus representantes legales o el aval, será rechazada la propuesta.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	MARIA FERNANDA MARCELO GALINDO	2/04/25	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	FERNANDO MARCELO CASAS	2/04/25	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	MARIA FERNANDA MARCELO GALINDO	2/04/25	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA JURIDICA	FERNANDO MARCELO CASAS	2/04/25	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección

CUMPLIMIENTO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	MARIA FERNANDA MARCELO GALINDO	21/03/25	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	FERNANDO MARCELO CASAS	21/03/25	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Verificación de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años.

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	MARIA FERNANDA MARCELO GALINDO	21/03/25	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	FERNANDO MARCELO CASAS	21/03/25	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**3**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIOS BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INCOPAV S.A.S	**70,00%**
	2	PROYECTOS FEMAC S.A.S	**30,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

ESTADO EVALUACION	**CAUSAL DE RECHAZO E**

OBSERVACIONES: Una vez finalizada la etapa de traslado para subsanaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación preliminar, el comité evaluador concluye respecto a los requisitos observados inicialmente, que:

1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Durante el término de traslado, el proponente allega el documento requerido, de tal modo que se dispone el cumplimiento de este requisito.

2. CONFORMACIÓN PROPONENTE PLURAL: El proponente NO SUBSANÓ en debida forma, por cuanto allegó nuevamente el documento inicialmente presentado de fecha 27 de marzo de 2025, al cual se le incluyó el numeral 9. No obstante, la subsanación exigida en este caso implicaba la modificación expresa del texto original, como en derecho corresponde, pues al ser un acuerdo de voluntades, la misma se debía materializar en un documento adicional, modificatorio u otrosí suscrito por todos los integrantes del proponente plural en señal de aprobación de la solicitud del Comité Evaluador.

Adicionalmente, debió informarse formalmente a la entidad aseguradora que expidió la póliza de seriedad de la oferta, que el documento que reposa en sus archivos como soporte del amparo fue objeto de modificación, incorporando la cláusula o el aparte correspondiente. Esto, en consonancia con las prácticas usuales para modificaciones sustanciales en documentos contractuales o de respaldo, como ocurre en casos de corrección de datos tales como nombres, identificaciones o direcciones.

Como consecuencia de lo anterior, se configura un escenario de duplicidad documental, con el agravante de que, ante una eventual reclamación, la aseguradora podría no reconocer el documento allegado en la etapa de subsanación, por cuanto no le fue debidamente notificado ni incorporado al expediente contractual, generándose así una situación de inoponibilidad frente a la compañía de seguros, siendo esta únicamente responsable por el documento inicialmente entregado como base del contrato de seguro.

En tal sentido, se concluye que la subsanación no se efectuó conforme a lo requerido, razón por la cual persiste el incumplimiento del requisito habilitante.

3- CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES: Durante el término de traslado, el proponente allega el documento requerido, de tal modo que se dispone el cumplimiento de este requisito.

PROPONENTE:

CAUSAL DE RECHAZO E

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **MARIA LUCIA DURAN AGUIRRE**
CARGO EVALUADOR JURIDICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**4**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIOS PUBLICOS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CMF CONSTRUCCIONES S.A.S	**10,00%**
	2	GEOESTRUCTURAL E INGENIERIA S.A.S	**30,00%**
	3	GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS ZOMAC	**60,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe allegar el **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta** el cual debe estar firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de impedir el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso debe acreditar que posee título como ingeniero en la respectiva rama de ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o el apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero de la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta**, cuando el proponente deba presentarlo.

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

G. No aplica.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE

REQUISITO	**OFERTA**	**INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL**	
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**NOMBRE**	DIANA KATHERINE ALMEIDA GOMEZ
		CEDULA DE CIUDADANIA	1.098.717.007
		AÑO	2010
		MES	FEBRERO
		DIA	1

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	**PROFESION**	**M.P**	**COPNIA**
NELSON BLANCO GUTIERREZ	INGENIERO CIVIL	68202-149079	CVAD-2025-3342663

RESUMEN DEL REQUISITO	**NO CUMPLE**

CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
1	CMF CONSTRUCCIONES S.A.S	10,00%
2	GEOESTRUCTURAL E INGENIERIA S.A.S	30,00%
3	GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS ZOMAC	60,00%
	TOTAL DE PARTICIPACION	**100,00%**

REQUISITO	**OFERTA**	**REPRESENTACION LEGAL**		
		INFORMACION	**RL PRINCIPAL**	**RL SUPLENTE**
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	**NOMBRE**	DIANA KATHERINE ALMEIDA GOMEZ	JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO
		CEDULA DE CIUDADANIA	1.098.717.007	1.122.810.440
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL	IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO ADICIONAL	
		FECHA DEL DOCUMENTO	25/03/25	
		OBSERVACION	**El proponente presenta el Formato 2 - Conformación de Proponente Plural en un formato que no corresponde al presente proceso de selección; adicionalmente, en dicho documento el representante legal suplente no manifiesta**	

RESUMEN DEL REQUISITO	**NO CUMPLE**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**4**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIOS PUBLICOS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CMF CONSTRUCCIONES S.A.S	**10,00%**
	2	GEOESTRUCTURAL E INGENIERIA S.A.S	**30,00%**
	3	GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS ZOMAC	**60,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:
A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.
Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.
C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:
• Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
• Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
• La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
• Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
• Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
• La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

CONSORCIO ESPACIOS PUBLICOS

INTEGRANTE No.1		CMF CONSTRUCCIONES S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR	
FECHA DE EXPEDICION	25/03/25	**OBJETO SOCIAL**	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		CHRISTIAN DAVID MANOTAS JAIMES		
NUMERO DEL DOCUMENTO	1.065.841.558	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	24/06/16	VALLEDUPAR
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		ANDRES FELIPE HENAO BARRAGÁN		

INTEGRANTE No.2		GEOESTRUCTURAL E INGENIERIA S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	BARRANQUILLA	
FECHA DE EXPEDICION	10/03/25	**OBJETO SOCIAL**	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		JOAQUIN ANTONIO RIOS AYOLA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	73.214.806	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	12/06/03	CARTAGENA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		N.A.		

INTEGRANTE No.3		GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS ZOMAC		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR	
FECHA DE EXPEDICION	25/03/25	**OBJETO SOCIAL**	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO	1.122.810.440	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	26/01/06	BARRANCAS
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO		

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.5				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.6				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**4**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIOS PUBLICOS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CMF CONSTRUCCIONES S.A.S	**10,00%**
	2	GEOESTRUCTURAL E INGENIERIA S.A.S	**30,00%**
	3	GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS ZOMAC	**60,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el **Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

RESUMEN DEL REQUISITO PARA EL PROPONENTE:

CONSORCIO ESPACIOS PUBLICOS

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CLASE DE PROPONENTE	CUMPLIMIENTO
1	CMF CONSTRUCCIONES	PERSONA JURIDICA	CUMPLE
2	GEOESTRUCTURAL E INGENIERIA S.A.S	PERSONA JURIDICA	CUMPLE
3	GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E	PERSONA JURIDICA	CUMPLE

CONSORCIO ESPACIOS PUBLICOS

INTEGRANTE No.1		CMF CONSTRUCCIONES S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REP. LEGAL**	CHRISTIAN DAVID MANOTAS JAIMES
FECHA DE EXPEDICION	25/03/25	**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		GEOESTRUCTURAL E INGENIERIA S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	JOAQUIN ANTONIO RIOS AYOLA
FECHA DE EXPEDICION	25/03/25	**REVISOR FISCAL**	CARLOS ALBERTO REY LOPEZ
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.3		GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS ZOMAC	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO
FECHA DE EXPEDICION	25/03/25	**REVISOR FISCAL**	JOSE VICENTE LOZANO GUTIERREZ
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.5			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.6			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.7			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE	CONTRATO DE SEGURO			**ASEGURADORA**	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NUMERO	B-100060421			**FECHA DE EXPEDICION**	27/03/25
ASEGURADO 1	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			**INICIO DE VIGENCIA**	28/03/25
ASEGURADO 2				**FIN DE VIGENCIA**	28/07/25
VALOR ASEGURADO	$	1.631.739.443,41	**TOMADOR**	CONSORCIO ESPACIOS PUBLICOS	
RELACION DE INTEGRANTES			**RELACION DE IDENTIFICACION**	**RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	
SI			SI	SI	
				RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**4**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIOS PUBLICOS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CMF CONSTRUCCIONES S.A.S	**10,00%**
	2	GEOESTRUCTURAL E INGENIERIA S.A.S	**30,00%**
	3	GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS ZOMAC	**60,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
1	CMF CONSTRUCCIONES S.A.S	901.874.142-6	4587	VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
FECHA DE EXPEDICION	26/03/25	**FECHA DE RENOVACION**	31/10/24	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
2	GEOESTRUCTURAL E INGENIERIA S.A.S	901.490.779-8	17017	BARRANQUILLA
FECHA DE EXPEDICION	10/03/25	**FECHA DE RENOVACION**	2/04/24	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
3	GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS ZOMAC	901.340.726-5	3839	VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
FECHA DE EXPEDICION	24/02/25	**FECHA DE RENOVACION**	15/04/24	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	CHRISTIAN DAVID MANOTAS JAIMES	29/03/25	**SI**
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	CMF CONSTRUCCIONES S.A.S	29/03/25	**SI**
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	JOAQUÍN ANTONIO RIOS AYOLA	29/03/25	**SI**
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	GEOESTRUCTURAL E INGENIERIA S.A.S	29/03/25	**SI**
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO	29/03/25	**SI**
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS ZOMAC	29/03/25	**SI**
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	DIANA KATHERINE ALMEIDA GOMEZ	2/04/25	**SI**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Deberá certificarse por parte de la Procuraduría General de la Nación a través del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso que en alguno de las consultas de antecedentes conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	CHRISTIAN DAVID MANOTAS JAIMES	29/03/25	**SI**
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	CMF CONSTRUCCIONES S.A.S	NO SE PUEDE VERIFICAR	NO SE PUEDE VERIFICAR
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	JOAQUÍN ANTONIO RIOS AYOLA	29/03/25	**SI**
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	GEOESTRUCTURAL E INGENIERIA S.A.S	29/03/25	**SI**
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO	29/03/25	**SI**
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS ZOMAC	29/03/25	**SI**
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	DIANA KATHERINE ALMEIDA GOMEZ	4/02/25	**SI**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**NO CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**4**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIOS PUBLICOS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CMF CONSTRUCCIONES S.A.S	**10,00%**
	2	GEOESTRUCTURAL E INGENIERIA S.A.S	**30,00%**
	3	GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS ZOMAC	**60,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente persona natural o Representante Legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual deberá corroborarse dicha circunstancia. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona y/o avala la propuesta si es del caso.

En caso de registrar antecedentes judiciales cualquiera de los proponentes, representante legal, personas naturales, proponentes plurales o singulares, así como de cada uno de sus representantes legales o el aval, será rechazada la propuesta.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	CHRISTIAN DAVID MANOTAS JAIMES	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	JOAQUÍN ANTONIO RIOS AYOLA	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	DIANA KATHERINE ALMEIDA GOMEZ	4/02/25	SI
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	CHRISTIAN DAVID MANOTAS JAIMES	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA JURIDICA	JOAQUÍN ANTONIO RIOS AYOLA	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	DIANA KATHERINE ALMEIDA GOMEZ	4/02/25	SI
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección

CUMPLIMIENTO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	CHRISTIAN DAVID MANOTAS JAIMES	NO SE PUEDE VERIFICAR	
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	JOAQUÍN ANTONIO RIOS AYOLA	NO SE PUEDE VERIFICAR	
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO	NO SE PUEDE VERIFICAR	
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	DIANA KATHERINE ALMEIDA GOMEZ		
		RESUMEN DEL REQUISITO	**NO CUMPLE**

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Verificación de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años.

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTOCONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	CHRISTIAN DAVID MANOTAS JAIMES	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	JOAQUÍN ANTONIO RIOS AYOLA	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	DIANA KATHERINE ALMEIDA GOMEZ	4/02/25	SI
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**4**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIOS PUBLICOS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CMF CONSTRUCCIONES S.A.S	**10,00%**
	2	GEOESTRUCTURAL E INGENIERIA S.A.S	**30,00%**
	3	GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS ZOMAC	**60,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

ESTADO EVALUACION	**CAUSAL DE RECHAZO E**

OBSERVACIONES: Una vez vencido el término otorgado para el traslado del Informe de Evaluación Preliminar y verificado que el proponente no allegó las subsanaciones requeridas por el Comité Evaluador, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Definitivo, se concluye que ha incurrido en la causal de rechazo prevista en el literal E, numeral 1.15 del citado Pliego, el cual establece:

"E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."

En consecuencia, y con fundamento en la causal anteriormente citada, **SE RECHAZA** la oferta.

PROPONENTE:

CAUSAL DE RECHAZO E

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **MARIA LUCIA DURAN AGUIRRE**
CARGO EVALUADOR JURIDICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**5**

PROPONENTE	**CONSORCIO CONSTRUBUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GMZ CONSTRUCTORES SAS	**90,00%**
	2	PROINCO CONSTRUCTORES SAS	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe allegar el **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta** el cual debe estar firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de impedir el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso debe acreditar que posee título como ingeniero en la respectiva rama de ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o el apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero de la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta**, cuando el proponente deba presentarlo.

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE

REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL	
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**NOMBRE**	DIEGO EDILSON MALAGÓN POVEDA
		CEDULA DE CIUDADANIA	79.986.349
		AÑO	1997
		MES	FEBRERO
		DIA	18

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
DIEGO EDILSON MALAGÓN POVEDA	INGENIERO CIVIL	25202 - 104048	CVAD-2025-3483678

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

G. No aplica.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	GMZ CONSTRUCTORES SAS	90,00%
2	PROINCO CONSTRUCTORES SAS	10,00%
	TOTAL DE PARTICIPACION	**100,00%**

REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL		
		INFORMACION	RL PRINCIPAL	RL SUPLENTE
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	**NOMBRE**	DIEGO EDILSON MALAGÓN POVEDA	JOHN HARLEY MALAGÓN LÓPEZ
		CEDULA DE CIUDADANIA	79.986.349	1.051.954.635
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL	POR EL PLAZO DE CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS	
		FECHA DEL DOCUMENTO	26/03/25	
		OBSERVACION	**El representante legal suplente no manifiesta expresamente la aceptación de su nombramiento.**	

RESUMEN DEL REQUISITO	**NO CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**5**

PROPONENTE	**CONSORCIO CONSTRUBUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GMZ CONSTRUCTORES SAS	**90,00%**
	2	PROINCO CONSTRUCTORES SAS	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:
A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.
Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.
C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:
• Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
• Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
• La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
• Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
• Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
• La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

CONSORCIO CONSTRUBUCARAMANGA

INTEGRANTE No.1		GMZ CONSTRUCTORES SAS		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	FACATATIVA	
FECHA DE EXPEDICION	26/03/25	**OBJETO SOCIAL**	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		WILMAR YESID ZARAZA MORA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	7.183.193	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	9/05/01	TUNJA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		N.A.		

INTEGRANTE No.2		PROINCO CONSTRUCTORES SAS		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	FACATATIVA	
FECHA DE EXPEDICION	14/03/25	**OBJETO SOCIAL**	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		WILLIAM GUARIN LADINO		
NUMERO DEL DOCUMENTO	80.852.499	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	11/04/03	BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		DIEGO EDILSON MALAGÓN POVEDA		

INTEGRANTE No.3				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.5				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.6				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**5**

PROPONENTE	**CONSORCIO CONSTRUBUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GMZ CONSTRUCTORES SAS	**90,00%**
	2	PROINCO CONSTRUCTORES SAS	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el **Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

RESUMEN DEL REQUISITO PARA EL PROPONENTE:

CONSORCIO CONSTRUBUCARAMANGA

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CLASE DE PROPONENTE	CUMPLIMIENTO
1	GMZ CONSTRUCTORES SAS	PERSONA JURIDICA	CUMPLE
2	PROINCO CONSTRUCTORES SAS	PERSONA JURIDICA	CUMPLE

CONSORCIO CONSTRUBUCARAMANGA

INTEGRANTE No.1		GMZ CONSTRUCTORES SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REP. LEGAL**	WILMAR YESID ZARAZA MORA
FECHA DE EXPEDICION	28/03/25	**REVISOR FISCAL**	CARLOS HUMBERTO RAMIREZ SALGUERO
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		PROINCO CONSTRUCTORES SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	WILLIAM GUARIN LADINO
FECHA DE EXPEDICION	28/03/25	**REVISOR FISCAL**	CARLOS HUMBERTO RAMIREZ SALGUERO
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.5			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.6			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.7			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE	CONTRATO DE SEGURO	**ASEGURADORA**	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NUMERO	100376892	**FECHA DE EXPEDICION**	27/03/25
ASEGURADO 1	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	**INICIO DE VIGENCIA**	28/03/25
ASEGURADO 2		**FIN DE VIGENCIA**	28/08/25
VALOR ASEGURADO	$ 1.631.739.443,50	**TOMADOR**	CONSORCIO CONSTRUBUCARAMANGA

RELACION DE INTEGRANTES	RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION
SI	SI	SI

RESUMEN DEL REQUISITO **CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**5**

PROPONENTE	**CONSORCIO CONSTRUBUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GMZ CONSTRUCTORES SAS	**90,00%**
	2	PROINCO CONSTRUCTORES SAS	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	GMZ CONSTRUCTORES SAS	901.639.965-4	168846	FACATATIVA
FECHA DE EXPEDICION	26/03/25	FECHA DE RENOVACION	13/03/24	
			FIRMEZA DEL RUP	CUMPLE
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
2	PROINCO CONSTRUCTORES SAS	900.847.832-1	1412	FACATATIVA
FECHA DE EXPEDICION	14/03/25	FECHA DE RENOVACION	5/04/24	
			FIRMEZA DEL RUP	CUMPLE
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
			RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	WILMAR YESID ZARAZA MORA	29/03/25	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	GMZ CONSTRUCTORES SAS	29/03/25	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	WILLIAM GUARIN LADINO	29/03/25	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	PROINCO CONSTRUCTORES SAS	29/03/25	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	DIEGO EDILSON MALAGÓN POVEDA	29/03/25	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Deberá certificarse por parte de la Procuraduría General de la Nación a través del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso que en alguno de las consultas de antecedentes conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	WILMAR YESID ZARAZA MORA	29/03/25	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	GMZ CONSTRUCTORES SAS	29/03/25	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	WILLIAM GUARIN LADINO	29/03/25	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	PROINCO CONSTRUCTORES SAS	29/03/25	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	DIEGO EDILSON MALAGÓN POVEDA	29/03/25	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**5**

PROPONENTE	**CONSORCIO CONSTRUBUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GMZ CONSTRUCTORES SAS	**90,00%**
	2	PROINCO CONSTRUCTORES SAS	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente persona natural o Representante Legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual deberá corroborarse dicha circunstancia. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales, así mismo de quien abona y/o avala la propuesta si es del caso.

En caso de registrar antecedentes judiciales cualquiera de los proponentes, representante legal, personas naturales, proponentes plurales o singulares, así como de cada uno de sus representantes legales o el aval, será rechazada la propuesta.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	WILMAR YESID ZARAZA MORA	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	WILLIAM GUARIN LADINO	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	DIEGO EDILSON MALAGÓN POVEDA	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	WILMAR YESID ZARAZA MORA	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA JURIDICA	WILLIAM GUARIN LADINO	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	DIEGO EDILSON MALAGÓN POVEDA	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección

CUMPLIMIENTO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	WILMAR YESID ZARAZA MORA	17/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	WILLIAM GUARIN LADINO	17/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	DIEGO EDILSON MALAGÓN POVEDA	17/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Verificación de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años.

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	WILMAR YESID ZARAZA MORA	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	WILLIAM GUARIN LADINO	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	DIEGO EDILSON MALAGÓN POVEDA	29/03/25	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**5**

PROPONENTE	**CONSORCIO CONSTRUBUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GMZ CONSTRUCTORES SAS	**90,00%**
	2	PROINCO CONSTRUCTORES SAS	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

ESTADO EVALUACION	**CAUSAL DE RECHAZO E**

OBSERVACIONES: Una vez vencido el término otorgado para el traslado del Informe de Evaluación Preliminar y verificado que el proponente no allegó las subsanaciones requeridas por el Comité Evaluador, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Definitivo, se concluye que ha incurrido en la causal de rechazo prevista en el literal E, numeral 1.15 del citado Pliego, el cual establece:

"E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."

En consecuencia, y con fundamento en la causal anteriormente citada, **SE RECHAZA** la oferta.

PROPONENTE:

CAUSAL DE RECHAZO E

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **MARIA LUCIA DURAN AGUIRRE**
CARGO EVALUADOR JURIDICO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

EVALUACIONES TÉCNICAS

SI-SI-LP-001-2025

“ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**1**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIOS BGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PG S.A.S	**50,00%**
	2	AGPP CONSTRUCTORES S.A.S	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 EXPERIENCIA

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA:

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

	Baja – Media Complejidad	Alta Complejidad
Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia		x
Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia	La Entidad señala que la justificación de la complejidad técnica del proyecto se encuentra desarrollada en el documento de Estudios Previos.	

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

Clasificación de la Actividad	No. de Actividad a Contratar según Matriz 1	Descripción de Actividad a Contratar según Matriz 1 – Documentos Tipo Licitación Obra Pública Infraestructura de Transporte – Versión 3
ACTIVIDAD PRINCIPAL	6.4	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACION DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
	No. de Actividad a Contratar según Matriz 1	**Descripción de Actividad a Contratar según Matriz 1 – Documentos Tipo Consultoría de estudios de ingeniería de Infraestructura de Transporte – Versión 2**
ACTIVIDAD SECUNDARIA	6.5	CONSULTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIODICO) O CONSERVACION DE ESPACIO PUBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR L EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:
A. Que hayan contenido la ejecución de:

	A. Actividades de Obra
ACTIVIDAD PRINCIPAL	**6.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIODICO) O CONSERVACIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar la intervención de redes subterráneas de servicios públicos
	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
ACTIVIDAD SECUNDARIA	**6.5 CONSULTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) O CONSERVACION DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD SECUNDARIA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de espacio público.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

El Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.

En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	**1**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		4045-23	Allega Certificado de Entidad Contratante
OBJETO		ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y MEJORAMIENTO DE LOS PERFILES VIALES EN DIFERENTES SECTORES URBANOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		31 Y 128	Allega RUP de los integrantes **PG S.A.S** y **AGPP CONSTRUCTORES S.A.S** donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (701015, 721415 y 721525) en los folios 309, 1956 y 1957 de los documentos
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		14.262,75	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	PG S.A.S	50,00%	7131,38
2	AGPP CONSTRUCTORES S.A.S	50,00%	7131,38
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	**14262,76**

EXPERIENCIA No	**2**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		2282-21	Allega Anexo 1 del Acta de Recibo Final \| Acta de Liquidación \| Documento de Conformación consorcio \| Acta de Recibo Final
OBJETO		ADECUACIÓN Y AMOBLAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN LA CALLE 50 ENTRE LA CARRERA 11 Y LA CARRERA 28 EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	
CONTRATANTE		DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		27	Allega RUP del integrante **PG S.A.S** donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (701015, 721415 y 721525) en el folio 239 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		6.463,58	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2025		
OBJETO:	"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"	PROPONENTE No:	1

PROPONENTE	CONSORCIO ESPACIOS BGA		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	PG S.A.S	50,00%
	2	AGPP CONSTRUCTORES S.A.S	50,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

E.Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.
F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6.

G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.

H. Siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se hace necesario requerir experiencia adicional, de acuerdo a lo dispuesto en el documento de estudios previos ajustado. Así las cosas, dentro de los contratos para acreditar la experiencia exigida en armonía con lo establecido en el numeral 3.5.8 del pliego de condiciones se deberá cumplir lo siguiente: por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe acreditar la ejecución de actividades de suministro e instalación de módulo de ventas y/o dispositivo comercial y encontrarse clasificado en el código 951316.

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 \| Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015 \| Servicios de apoyo para la construcción
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721415 \| Servicios de preparación de tierras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215 \| Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721525 \| Servicios de instalación de pisos

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.8.RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.
El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	PG S.A.S	50,00%	3231,79
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	3231,79

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	0,00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**1**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIOS BGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PG S.A.S	**50,00%**
	2	AGPP CONSTRUCTORES S.A.S	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	**0,00**

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	**0,00**

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**1**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIOS BGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PG S.A.S	**50,00%**
	2	AGPP CONSTRUCTORES S.A.S	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	**0,00**

EXPERIENCIA No	**7**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7	**0,00**

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)	**17494,55**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**1**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIOS BGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PG S.A.S	**50,00%**
	2	AGPP CONSTRUCTORES S.A.S	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION NUMERAL 3.5.1 Y 3.5.8		ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA - NUMERAL 3.5.2 y LITERAL H
			SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION	
1	**PG S.A.S**	**50.00%**	10363,17	120,54%	
2	**AGPP CONSTRUCTORES S.A.S**	**50.00%**	7131,38	82,95%	
				CUMPLE	**CUMPLE**

PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				
			DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
$ 16.317.394.434,13	$ 1.423.500,00	**11462,87**	**SI**			**8597,15**	**HÁBIL**

VERIFICACION REQUISITOS EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA A CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) O CONSERVACIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS	X		EXPERIENCIA DE ORDEN 1 EXPERIENCIA DE ORDEN 2	Verificados documentos \| Validados conforme Num 3.5.6 Pliego de Condiciones
VERIFICACION REQUISITOS EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**EXPERIENCIA QUE APLICA A CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACION**
INTERVENCIÓN DE REDES SUBTERRÁNEAS DE SERVICIOS PÚBLICOS	X		EXPERIENCIA DE ORDEN 1 EXPERIENCIA DE ORDEN 2	Verificados documentos \| Validados conforme Num 3.5.6 Pliego de Condiciones
SUPERA LA CUANTIA EL 70% DEL P.O (8024,01 SMMLV)	X		EXPERIENCIA DE ORDEN 1	Verificados en Documentos y RUP \| Validado conforme Num 3.5.6 Pliego de Condiciones
VERIFICACION REQUISITOS EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD SECUNDARIA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**EXPERIENCIA QUE APLICA A CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACION**
DIAGNÓSTICO Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO.	X		EXPERIENCIA DE ORDEN 1	Verificados en documentos \|\| Validados conforme Num 3.5.6 Pliego de Condiciones
VERIFICACION REQUISITOS EXP ADICIONAL (LITERAL H)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**EXPERIENCIA QUE APLICA A CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACION**
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULO DE VENTAS Y/O DISPOSITIVO COMERCIAL	X		EXPERIENCIA DE ORDEN 1 EXPERIENCIA DE ORDEN 2	Verificados Documentos \| Validados conforme Num 3.5.6 Pliego de Condiciones
CODIGOS UNSPSC (951316)	X		EXPERIENCIA DE ORDEN 1 EXPERIENCIA DE ORDEN 2	Verificado en Certificado RUP Ambos integrantes que aportan

OBSERVACIONES:

NOTA 1: El proponente allega el **FORMATO 3 - EXPERIENCIA**, diligenciado de forma correcta durante el término de traslado - SUBSANO.

NOTA 2: Para el Contrato de Orden 2, el proponente allegó el Acta de Recibo Final requerida - SUBSANO.

PROPONENTE:

HÁBIL

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **LADYS CONSUELO TORRES TORRES**

CARGO EVALUADOR TECNICO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**2**

PROPONENTE	**CONSORCIO EP 2025**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	RODRIGO CARDENAS GARCIA	**1,00%**
	2	MSP INGENIERIA SAS	**10,00%**
	3	ICSSA SAS	**89,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 EXPERIENCIA

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA:

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

	Baja – Media Complejidad	Alta Complejidad
Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia		x
Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia	La Entidad señala que la justificación de la complejidad técnica del proyecto se encuentra desarrollada en el documento de Estudios Previos.	

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

Clasificación de la Actividad	No. de Actividad a Contratar según Matriz 1	Descripción de Actividad a Contratar según Matriz 1 – Documentos Tipo Licitación Obra Pública Infraestructura de Transporte – Versión 3
ACTIVIDAD PRINCIPAL	6.4	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
	No. de Actividad a Contratar según Matriz 1	**Descripción de Actividad a Contratar según Matriz 1 – Documentos Tipo Consultoría de estudios de Ingeniería de Infraestructura de Transporte – Versión 2**
ACTIVIDAD SECUNDARIA	6.5	CONSULTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIODICO) O CONSERVACION DE ESPACIO PUBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:
A. Que hayan contenido la ejecución de:

A. Actividades de Obra	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	**6.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) O CONSERVACION DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar la intervención de redes subterráneas de servicios públicos
	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
ACTIVIDAD SECUNDARIA	**6.5 CONSULTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) O CONSERVACION DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD SECUNDARIA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de espacio público.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

El Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.

En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	**1**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		04 DE 2005	Allega Certificado de Entidad Contratante **VER NOTA 2**
OBJETO		CONSTRUCCION DE UN TRAMO DE CORREDOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MEGABUS COMPRENDIDA ENTRE LA CALLE 26 Y LA CALLE 43 DE LA AVENIDA SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	
CONTRATANTE		MEGABUS S.A.	
CONSECUTIVO EN EL RUP		55	Allega RUP del integrante **RODRIGO CARDENAS GARCIA** donde se evidencia la existencia del código UNSPSC (721415) en el folio 32 del documento.
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		2.105,01	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	RODRIGO CARDENAS GARCIA	15,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	**0,00**

EXPERIENCIA No	**2**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		3566-2018	Alelga Certificado de Entidad Contratante \| Acta de Obra 19 \| Respuesta de Entidad a Derecho de Petición \| Certificado de Interventoría \| Allega Certificado de Contratante
OBJETO		CONSTRUCCION AVENIDA SAN MATEO DESDE LA AVENIDA LAS AMERICAS HASTA LA INTERSECCION DE LA AVENIDA 30 DE AGOSTO	
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE PEREIRA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		95	Allega RUP del integrante **ICSSA SAS** donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (701015, 721415 y 721525) en los folios 383 y 384 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		19.287,29	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**2**

PROPONENTE	**CONSORCIO EP 2025**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	RODRIGO CARDENAS GARCIA	**1,00%**
	2	MSP INGENIERIA SAS	**10,00%**
	3	ICSSA SAS	**89,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

E.Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.
F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6.

G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.

H. Siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se hace necesario requerir experiencia adicional, de acuerdo a lo dispuesto en el documento de estudios previos ajustado. Así las cosas, dentro de los contratos para acreditar la experiencia exigida en armonía con lo establecido en el numeral 3.5.8 del pliego de condiciones se deberá cumplir lo siguiente: por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe acreditar la ejecución de actividades de suministro e instalación de módulo de ventas y/o dispositivo comercial y encontrarse clasificado en el código 951316.

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 \| Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015 \| Servicios de apoyo para la construcción
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721415 \| Servicios de preparación de tierras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215 \| Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721525 \| Servicios de instalación de pisos

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.8.RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.
El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
3	ICSSA SAS	25,00%	4821,82
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	4821,82

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		4600009130 DE 2018	Allega Certificados de Entidad Contratante \| Acta de Recibo \|
OBJETO		CONSTRUCCIÓN DE PASEOS URBANOS DEL MALECÓN TURÍSTICO ETAPA 1 EN LOS BARRIOS SANTAFÉ Y LA PLAYA DEL MUNICIPIO DE TURBO	
CONTRATANTE		GOBERNACION DE ANTIOQUIA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		91 Y 99	Allega RUP del integrante **ICSSA SAS** donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (701015, 721415 y 721525) en los folios 367, 368, 400 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		4.817,78	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
3	ICSSA SAS	100,00%	4817,78
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	4817,78

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		040/2000	Allega Certificado de Entidad Contratante
OBJETO		CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y DE AMOBILIAMIENTO DEL PARQUE LINEAL DEL VIADUCTO CESAR GAVIRIA TRUJILLO	
CONTRATANTE		AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE	
CONSECUTIVO EN EL RUP		36	Allega RUP del integrante **RODRIGO CARDENAS GARCIA** donde se evidencia la existencia del código UNSPSC (721415) en el folio 22 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.588,11	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**2**

PROPONENTE	**CONSORCIO EP 2025**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	RODRIGO CARDENAS GARCIA	**1,00%**
	2	MSP INGENIERIA SAS	**10,00%**
	3	ICSSA SAS	**89,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	RODRIGO CARDENAS GARCIA	100,00%	1588,11
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	**1588,11**

EXPERIENCIA No	**5**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		719 DE 2019	Allega Certificado de Entidad Contratante
OBJETO		CONSTRUCCION INTERCAMBIADOR VIAL GUATIGUARA (AUTOPISTA BUCARAMANGA-BOGOTA) DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER	
CONTRATANTE		GOBERNACION DE SANTANDER	
CONSECUTIVO EN EL RUP		135	Allega RUP del integrante **ICSSA SAS** donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (951316) en el folio 484 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		52.292,27	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
3	ICSSA SAS	34,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	**0,00**

EXPERIENCIA No	**6**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		COP 146-2019	Allega Certificado de Entidad Contratante \| Derecho de petición de información a la Entidad \|
OBJETO		REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y SU ESPACIO PUBLICO ASOCIADO	
CONTRATANTE		FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE	
CONSECUTIVO EN EL RUP		106	Allega RUP del integrante **ICSSA SAS** donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (701015, 721415 y 721525) en los folios 428 y 429 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		6.888,93	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**2**

PROPONENTE	**CONSORCIO EP 2025**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	RODRIGO CARDENAS GARCIA	**1,00%**
	2	MSP INGENIERIA SAS	**10,00%**
	3	ICSSA SAS	**89,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
3	ICSSA SAS	95,00%	6544,48
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	**6544,48**

EXPERIENCIA No	**7**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7	**0,00**

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)	**17772,19**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**2**

PROPONENTE	**CONSORCIO EP 2025**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	RODRIGO CARDENAS GARCIA	**1,00%**
	2	MSP INGENIERIA SAS	**10,00%**
	3	ICSSA SAS	**89,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION NUMERAL 3.5.1 Y 3.5.8		ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA - NUMERAL 3.5.2 y LITERAL H
			SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION	
1	**RODRIGO CARDENAS GARCIA**	**1,00%**	1588,11	9,24%	
2	**MSP INGENIERIA SAS**	**10,00%**	0,00	0,00%	
3	**ICSSA SAS**	**89,00%**	16184,08	94,12%	
				CUMPLE	**NO CUMPLE**

PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				
			DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
$ 16.317.394.434,13	$ 1.423.500,00	**11462,87**			**SI**	**17194,31**	**CAUSAL DE RECHAZO H**

VERIFICACION REQUISITOS EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA A CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) O CONSERVACIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS	X		EXPERIENCIA DE ORDEN 2 EXPERIENCIA DE ORDEN 3 EXPERIENCIA DE ORDEN 4 EXPERIENCIA DE ORDEN 6	Verificados documentos \| Validados conforme Num 3.5.6 Pliego de Condiciones
VERIFICACION REQUISITOS EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**EXPERIENCIA QUE APLICA A CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACION**
INTERVENCIÓN DE REDES SUBTERRÁNEAS DE SERVICIOS PÚBLICOS	X		EXPERIENCIA DE ORDEN 2 EXPERIENCIA DE ORDEN 3	Verificados documentos \| Validados conforme Num 3.5.6 Pliego de Condiciones
SUPERA LA CUANTIA EL 70% DEL P.O (8024,01 SMMLV)		X	NO ACREDITA	Verificar respuesta a Observaciones - No es experiencia de socio válida
VERIFICACION REQUISITOS EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD SECUNDARIA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**EXPERIENCIA QUE APLICA A CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACION**
DIAGNÓSTICO Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO.		X	NO ACREDITA	Incurso en causal de rechazo H
VERIFICACION REQUISITOS EXP ADICIONAL (LITERAL H)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**EXPERIENCIA QUE APLICA A CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACION**
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULO DE VENTAS Y/O DISPOSITIVO COMERCIAL		X	NO ACREDITA	Incurso en causal de rechazo H
CODIGOS UNSPSC (951316)		X	NO ACREDITA	Incurso en causal de rechazo H

OBSERVACIONES: **Una vez finalizada la etapa de traslado para subsanaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación preliminar, el comité evaluador concluye respecto a los requisitos observados inicialmente, que respecto a las manifestaciones realizadas en el escrito de Subsanación y atendiendo las observaciones presentadas por el Proponente No. 1, así como las verificaciones directas realizadas por el comité evaluador en cada uno de los aspectos, se remite esta evaluación a las respuestas dadas a las observaciones y sus anexos, documento en el cual contiene los argumentos tenidos en cuenta por el comité designado para considerar que la propuesta incurre en causal de rechazo del literal "H del numeral 1.15 del Pliego de Condiciones que en su tenor literal establece "H. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11."**

PROPONENTE:

CAUSAL DE RECHAZO H

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **LADYS CONSUELO TORRES TORRES**

CARGO EVALUADOR TECNICO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2025		
OBJETO:	"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"	PROPONENTE No:	3

PROPONENTE	CONSORCIO ESPACIOS BUCARAMANGA		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	INCOPAV S.A.S	70,00%
	2	PROYECTOS FEMAC S.A.S	30,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 EXPERIENCIA

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA:

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

	Baja – Media Complejidad	Alta Complejidad
Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia		x
Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia	La Entidad señala que la justificación de la complejidad técnica del proyecto se encuentra desarrollada en el documento de Estudios Previos.	

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

Clasificación de la Actividad	No. de Actividad a Contratar según Matriz 1	Descripción de Actividad a Contratar según Matriz 1 – Documentos Tipo Licitación Obra Pública Infraestructura de Transporte – Versión 3
ACTIVIDAD PRINCIPAL	6.4	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
	No. de Actividad a Contratar según Matriz 1	**Descripción de Actividad a Contratar según Matriz 1 – Documentos Tipo Consultoría de estudios de ingeniería de Infraestructura de Transporte – Versión 2**
ACTIVIDAD SECUNDARIA	6.5	CONSULTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIODICO) O CONSERVACION DE ESPACIO PUBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR L EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:
A. Que hayan contenido la ejecución de:

	A. Actividades de Obra
ACTIVIDAD PRINCIPAL	**6.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) O CONSERVACIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar la intervención de redes subterráneas de servicios públicos
	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
ACTIVIDAD SECUNDARIA	**6.5 CONSULTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) O CONSERVACION DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD SECUNDARIA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de espacio público.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

El Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.

En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		IDU-1688-2020	Allega Acta de Recibo Final de Obra
OBJETO		EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. – GRUPO 4	
CONTRATANTE		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	
CONSECUTIVO EN EL RUP		56	Allega RUP de los integrantes **INCOPAV SAS** donde se evidencia la existencia del códigos UNSPSC (721415) en el folio 164 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		20.065,54	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	INCOPAV S.A.S	50,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	0,00

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		IDU-153-2007	Allega Certificado de Entidad Contratante \| Documentos de conformación y otros\| a la conformación del consorcio \| Acta de Recibo Final de Obra
OBJETO		CONSTRUCCION DE LA CALZADA ORIENTAL DE LA AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE ENTRE EL RIO BOGOTA Y LA AVENIDA BOSA EN BOGOTÁ D.C.	
CONTRATANTE		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	
CONSECUTIVO EN EL RUP		11	Allega RUP del **INCOPAV SAS** donde se evidencia la existencia del código UNSPSC (721415) en el folio 51 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		24.038,21	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**3**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIOS BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INCOPAV S.A.S	**70,00%**
	2	PROYECTOS FEMAC S.A.S	**30,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

E.Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.
F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6.

G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.

H. Siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se hace necesario requerir experiencia adicional, de acuerdo a lo dispuesto en el documento de estudios previos ajustado. Así las cosas, dentro de los contratos para acreditar la experiencia exigida en armonía con lo establecido en el numeral 3.5.8 del pliego de condiciones se deberá cumplir lo siguiente: por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe acreditar la ejecución de actividades de suministro e instalación de módulo de ventas y/o dispositivo comercial y encontrarse clasificado en el código 951316.

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 \| Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015 \| Servicios de apoyo para la construcción
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721415 \| Servicios de preparación de tierras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215 \| Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721525 \| Servicios de instalación de pisos

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.8.RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.
El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	INCOPAV S.A.S	70,00%	16826,75
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	16826,75

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	0,00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**3**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIOS BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INCOPAV S.A.S	**70,00%**
	2	PROYECTOS FEMAC S.A.S	**30,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	**0,00**

EXPERIENCIA No	**5**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	**0,00**

EXPERIENCIA No	**6**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**3**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIOS BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INCOPAV S.A.S	**70,00%**
	2	PROYECTOS FEMAC S.A.S	**30,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	**0,00**

EXPERIENCIA No	**7**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7	**0,00**

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)	**16826,75**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**3**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIOS BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INCOPAV S.A.S	**70,00%**
	2	PROYECTOS FEMAC S.A.S	**30,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION NUMERAL 3.5.1 Y 3.5.8		ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA - NUMERAL 3.5.2 y LITERAL H
			SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION	
1	**INCOPAV S.A.S**	**70.00%**	16826,75	195,72%	
2	**PROYECTOS FEMAC S.A.S**	**30.00%**	0,00	0,00%	
				NO CUMPLE	**NO CUMPLE**

PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				
			DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
$ 16.317.394.434,13	$ 1.423.500,00	**11462,87**	**SI**			**8597,15**	**CAUSAL DE RECHAZO E**

VERIFICACION REQUISITOS EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA A CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) O CONSERVACIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS	X		EXPERIENCIA DE ORDEN 2	Verificados documentos \| Validados conforme Num 3.5.6 Pliego de Condiciones
VERIFICACION REQUISITOS EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**EXPERIENCIA QUE APLICA A CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACION**
INTERVENCIÓN DE REDES SUBTERRÁNEAS DE SERVICIOS PÚBLICOS	X		EXPERIENCIA DE ORDEN 2	Verificados documentos \| Validados conforme Num 3.5.6 Pliego de Condiciones
SUPERA LA CUANTIA EL 70% DEL P.O (8024,01 SMMLV)	X		EXPERIENCIA DE ORDEN 2	Verificados documentos \| Validados conforme Num 3.5.6 Pliego de Condiciones
VERIFICACION REQUISITOS EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD SECUNDARIA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**EXPERIENCIA QUE APLICA A CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACION**
DIAGNÓSTICO Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO.		X	NO ACREDITA	Incurso en causal de rechazo E
VERIFICACION REQUISITOS EXP ADICIONAL (LITERAL H)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**EXPERIENCIA QUE APLICA A CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACION**
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULO DE VENTAS Y/O DISPOSITIVO COMERCIAL		X	NO ACREDITA	Incurso en causal de rechazo E
CODIGOS UNSPSC (951316)		X	NO ACREDITA	Incurso en causal de rechazo E

OBSERVACIONES:

Una vez vencido el término otorgado para el traslado del Informe de Evaluación Preliminar y verificado que el proponente no allegó las subsanaciones requeridas por el Comité Evaluador, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Definitivo, se concluye que ha incurrido en la causal de rechazo prevista en el literal E, numeral 1.15 del citado Pliego, el cual establece:

"E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."

En consecuencia, y con fundamento en la causal anteriormente citada, SE RECHAZA la oferta.

PROPONENTE:

CAUSAL DE RECHAZO E

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **LADYS CONSUELO TORRES TORRES**

CARGO EVALUADOR TECNICO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**4**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIOS PUBLICOS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CMF CONSTRUCCIONES S.A.S	**10,00%**
	2	GEOESTRUCTURAL E INGENIERIA S.A.S	**30,00%**
	3	GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS ZOMAC	**60,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 EXPERIENCIA

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA:

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

	Baja – Media Complejidad	Alta Complejidad
Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia		x
Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia	La Entidad señala que la justificación de la complejidad técnica del proyecto se encuentra desarrollada en el documento de Estudios Previos.	

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

Clasificación de la Actividad	No. de Actividad a Contratar según Matriz 1	Descripción de Actividad a Contratar según Matriz 1 – Documentos Tipo Licitación Obra Pública Infraestructura de Transporte – Versión 3
ACTIVIDAD PRINCIPAL	6.4	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
	No. de Actividad a Contratar según Matriz 1	**Descripción de Actividad a Contratar según Matriz 1 – Documentos Tipo Consultoría de estudios de ingeniería de Infraestructura de Transporte – Versión 2**
ACTIVIDAD SECUNDARIA	6.5	CONSULTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIODICO) O CONSERVACION DE ESPACIO PUBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR L EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:
A. Que hayan contenido la ejecución de:

A. Actividades de Obra	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	**6.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) O CONSERVACION DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar la intervención de redes subterráneas de servicios públicos
	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
ACTIVIDAD SECUNDARIA	**6.5 CONSULTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) O CONSERVACION DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD SECUNDARIA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de espacio público.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

El Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.

En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	**1**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		0108*2018*000065	Allega Minuta del Contrato \| Documento de conformación del Consorcio \| Acta de Recibo Parcial"
OBJETO		MEJORAMIENTO DE VIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO - MEJORAMIENTO DE LA VÍA - TRANSVERSAL DEL SUR, SECTORPUNTA POLONIA - MANATÍ - CANDELARÍA. GRUPO I	
CONTRATANTE		DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
CONSECUTIVO EN EL RUP		160	Allega RUP del integrante **GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS ZOMAC** donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (721415 y 721525) en el folio 261 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		58.083,31	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
3	GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS ZOMAC	30,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	**0,00**

EXPERIENCIA No	**2**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		2013-02-0705	Allega Minuta del Contrato \| Acta de Liquidación
OBJETO		PAVIMENTACION DE LA DOBLE CALZADA DE LA AVENIDA CIRO PUPO EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEPARTAMENTO DEL CESAR	
CONTRATANTE		GOBERNACION DEL CESAR	
CONSECUTIVO EN EL RUP		87	Allega RUP del integrante **GEOESTRUCTURAL E INGENIERIA SAS** donde se evidencia la existencia del código UNSPSC (721415) en el folio 147 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		4.046,01	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**4**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIOS PUBLICOS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CMF CONSTRUCCIONES S.A.S	**10,00%**
	2	GEOESTRUCTURAL E INGENIERIA S.A.S	**30,00%**
	3	GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS ZOMAC	**60,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

E.Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.
F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6.

G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.

H. Siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se hace necesario requerir experiencia adicional, de acuerdo a lo dispuesto en el documento de estudios previos ajustado. Así las cosas, dentro de los contratos para acreditar la experiencia exigida en armonía con lo establecido en el numeral 3.5.8 del pliego de condiciones se deberá cumplir lo siguiente: por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe acreditar la ejecución de actividades de suministro e instalación de módulo de ventas y/o dispositivo comercial y encontrarse clasificado en el código 951316.

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 \| Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015 \| Servicios de apoyo para la construcción
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721415 \| Servicios de preparación de tierras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215 \| Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721525 \| Servicios de instalación de pisos

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.8.RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.
El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	GEOESTRUCTURAL E INGENIERIA S.A.S	No puede verificarse	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	0,00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		SOP-V-147-2006	Allega Minuta del Contrato \| Certificación de Entidad Contratante \| Documento conformación consorcial
OBJETO		1. Mejoramiento de la vía Ubaque - Caqueza, Municipio de Ubaque; 2. Estudios, diseños, construcción, mejoramiento rehabilitación y pavimentación de la red vial de troncales y red colectora (Mejoramiento y pavimentación de la troncal El 3. Estudios, diseños, construcción, mejoramiento, rehabilitación y pavimentación de la red vial de troncales y red colectora (Mejoramiento de la vía Puente Quetame -Quetame, municipio de Quetame); 4. Ampliación y pavimentación de la vía Cucharal, corregimiento Pasuncha, San Antonio de Aguilera, Municipio de Pacho.	
CONTRATANTE		GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		26	Allega RUP del integrante **GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS ZOMAC** donde se evidencia la existencia del código UNSPSC (721415) en el folio 49 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		22.418,99	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
3	GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS ZOMAC	35,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	0,00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**4**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIOS PUBLICOS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CMF CONSTRUCCIONES S.A.S	**10,00%**
	2	GEOESTRUCTURAL E INGENIERIA S.A.S	**30,00%**
	3	GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS ZOMAC	**60,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	**0,00**

EXPERIENCIA No	**5**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	**0,00**

EXPERIENCIA No	**6**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**4**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIOS PUBLICOS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CMF CONSTRUCCIONES S.A.S	**10,00%**
	2	GEOESTRUCTURAL E INGENIERIA S.A.S	**30,00%**
	3	GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS ZOMAC	**60,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	**0,00**

EXPERIENCIA No	**7**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7	**0,00**

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)	**0,00**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**4**

PROPONENTE	**CONSORCIO ESPACIOS PUBLICOS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CMF CONSTRUCCIONES S.A.S	**10,00%**
	2	GEOESTRUCTURAL E INGENIERIA S.A.S	**30,00%**
	3	GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS ZOMAC	**60,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION NUMERAL 3.5.1 Y 3.5.8		ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA - NUMERAL 3.5.2 y LITERAL H
			SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION	
1	**CMF CONSTRUCCIONES S.A.S**	**10.00%**	0,00	0,00%	
2	**GEOESTRUCTURAL E INGENIERIA S.A.S**	**30.00%**	0,00	0,00%	
3	**GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS ZOMAC**	**60.00%**	0,00	0,00%	
				NO CUMPLE	**NO CUMPLE**

PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				
			DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
$ 16.317.394.434,13	$ 1.423.500,00	**11462,87**		**SI**		**13755,44**	**CAUSAL DE RECHAZO E**

VERIFICACION REQUISITOS EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA A CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) O CONSERVACIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS		**X**	NO ACREDITA	Incurso en causal de rechazo E
VERIFICACION REQUISITOS EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**EXPERIENCIA QUE APLICA A CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACION**
INTERVENCIÓN DE REDES SUBTERRÁNEAS DE SERVICIOS PÚBLICOS		**X**	NO ACREDITA	Incurso en causal de rechazo E
SUPERA LA CUANTIA EL 70% DEL P.O (8024,01 SMMLV)		**X**	NO ACREDITA	Incurso en causal de rechazo E
VERIFICACION REQUISITOS EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD SECUNDARIA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**EXPERIENCIA QUE APLICA A CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACION**
DIAGNÓSTICO Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO.		**X**	NO ACREDITA	Incurso en causal de rechazo E
VERIFICACION REQUISITOS EXP ADICIONAL (LITERAL H)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**EXPERIENCIA QUE APLICA A CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACION**
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULO DE VENTAS Y/O DISPOSITIVO COMERCIAL		**X**	NO ACREDITA	Incurso en causal de rechazo E
CODIGOS UNSPSC (951316)		**X**	NO ACREDITA	Incurso en causal de rechazo E

OBSERVACIONES:

Una vez vencido el término otorgado para el traslado del Informe de Evaluación Preliminar y verificado que el proponente no allegó las subsanaciones requeridas por el Comité Evaluador, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Definitivo, se concluye que ha incurrido en la causal de rechazo prevista en el literal E, numeral 1.15 del citado Pliego, el cual establece:

"E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."

En consecuencia, y con fundamento en la causal anteriormente citada, SE RECHAZA la oferta.

PROPONENTE:

CAUSAL DE RECHAZO E

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **LADYS CONSUELO TORRES TORRES**

CARGO EVALUADOR TECNICO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**5**

PROPONENTE	**CONSORCIO CONSTRUBUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GMZ CONSTRUCTORES SAS	**90,00%**
	2	PROINCO CONSTRUCTORES SAS	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 EXPERIENCIA

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA:

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

	Baja – Media Complejidad	Alta Complejidad
Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia		x
Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia	La Entidad señala que la justificación de la complejidad técnica del proyecto se encuentra desarrollada en el documento de Estudios Previos.	

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

Clasificación de la Actividad	No. de Actividad a Contratar según Matriz 1	Descripción de Actividad a Contratar según Matriz 1 – Documentos Tipo Licitación Obra Pública Infraestructura de Transporte – Versión 3
ACTIVIDAD PRINCIPAL	6.4	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
	No. de Actividad a Contratar según Matriz 1	**Descripción de Actividad a Contratar según Matriz 1 – Documentos Tipo Consultoría de estudios de ingeniería de Infraestructura de Transporte – Versión 2**
ACTIVIDAD SECUNDARIA	6.5	CONSULTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIODICO) O CONSERVACION DE ESPACIO PUBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR L EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:
A. Que hayan contenido la ejecución de:

	A. Actividades de Obra
ACTIVIDAD PRINCIPAL	**6.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIODICO) O CONSERVACION DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar la intervención de redes subterráneas de servicios públicos
	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
ACTIVIDAD SECUNDARIA	**6.5 CONSULTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) O CONSERVACION DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD SECUNDARIA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de espacio público.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

El Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.

En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		2019-CT-615	Allega Certificado de Entidad Contratante \| Acta de Recibo Final \| Allega RUP del integrante **GMZ CONSTRUCTORES SAS** donde se evidencia la existencia del código UNSPSC (721415) en el folio 42 del documento
OBJETO		CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, Y/O ADECUACIÓN DE ANDENES URBANOS EN EL MUNICIPIO DE CHÍA	
CONTRATANTE		ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA CUNDINAMARCA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		70	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		8.920,85	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	GMZ CONSTRUCTORES SAS	100,00%	8920,85
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	**8920,85**

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		361 DE 2011	Allega Certificación de Entidad Contratante \| Acta de Recibo Final de Obra Allega RUP del integrante **GMZ CONSTRUCTORES SAS** donde se evidencia la existencia del código UNSPSC (721415) en el folio 46 del documento
OBJETO		ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍA, ANDENES Y SUBTERRANIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN LA CARRERA 13 ENTRE CALLES 10 Y 13 DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA.	
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE FUNZA- CUNDINAMARCA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		74	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.841,85	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**5**

PROPONENTE	**CONSORCIO CONSTRUBUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GMZ CONSTRUCTORES SAS	**90,00%**
	2	PROINCO CONSTRUCTORES SAS	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

E.Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.
F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6.

G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.

H. Siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se hace necesario requerir experiencia adicional, de acuerdo a lo dispuesto en el documento de estudios previos ajustado. Así las cosas, dentro de los contratos para acreditar la experiencia exigida en armonía con lo establecido en el numeral 3.5.8 del pliego de condiciones se deberá cumplir lo siguiente: por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe acreditar la ejecución de actividades de suministro e instalación de módulo de ventas y/o dispositivo comercial y encontrarse clasificado en el código 951316.

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 \| Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015 \| Servicios de apoyo para la construcción
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721415 \| Servicios de preparación de tierras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215 \| Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721525 \| Servicios de instalación de pisos

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.8.RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.
El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	GMZ CONSTRUCTORES SAS	50,00%	920,93
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	920,93

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	0,00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**5**

PROPONENTE	**CONSORCIO CONSTRUBUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GMZ CONSTRUCTORES SAS	**90,00%**
	2	PROINCO CONSTRUCTORES SAS	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	**0,00**

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	**0,00**

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**5**

PROPONENTE	**CONSORCIO CONSTRUBUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GMZ CONSTRUCTORES SAS	**90,00%**
	2	PROINCO CONSTRUCTORES SAS	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	**0,00**

EXPERIENCIA No	**7**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7	**0,00**

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)	**9841,78**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-001-2025**		
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**	**PROPONENTE No:**	**5**

PROPONENTE	**CONSORCIO CONSTRUBUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GMZ CONSTRUCTORES SAS	**90,00%**
	2	PROINCO CONSTRUCTORES SAS	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION NUMERAL 3.5.1 Y 3.5.8		ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA - NUMERAL 3.5.2 y LITERAL H
			SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION	
1	**GMZ CONSTRUCTORES SAS**	**90.00%**	9841,78	114,48%	
2	**PROINCO CONSTRUCTORES SAS**	**10.00%**	0,00	0,00%	
				CUMPLE	**NO CUMPLE**

PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				
			DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
$ 16.317.394.434,13	$ 1.423.500,00	**11462,87**	**SI**			**8597,15**	**CAUSAL DE RECHAZO E**

VERIFICACION REQUISITOS EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA A CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) O CONSERVACIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS	X		EXPERIENCIA DE ORDEN 1 EXPERIENCIA DE ORDEN 2	Verificados documentos \| Validados conforme Num 3.5.6 Pliego de Condiciones
VERIFICACION REQUISITOS EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**EXPERIENCIA QUE APLICA A CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACION**
INTERVENCIÓN DE REDES SUBTERRÁNEAS DE SERVICIOS PÚBLICOS	X		EXPERIENCIA DE ORDEN 1 EXPERIENCIA DE ORDEN 2	Verificados documentos \| Validados conforme Num 3.5.6 Pliego de Condiciones
SUPERA LA CUANTIA EL 70% DEL P.O (8024,01 SMMLV)	X		EXPERIENCIA DE ORDEN 1	Verificados documentos \| Validados conforme Num 3.5.6 Pliego de Condiciones
VERIFICACION REQUISITOS EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD SECUNDARIA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**EXPERIENCIA QUE APLICA A CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACION**
DIAGNÓSTICO Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO.	X		EXPERIENCIA DE ORDEN 2	Verificados documentos \| Validados conforme Num 3.5.6 Pliego de Condiciones
VERIFICACION REQUISITOS EXP ADICIONAL (LITERAL H)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**EXPERIENCIA QUE APLICA A CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACION**
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULO DE VENTAS Y/O DISPOSITIVO COMERCIAL		X	NO ACREDITA	Incurso en causal de rechazo E
CODIGOS UNSPSC (951316)		X	NO ACREDITA	Incurso en causal de rechazo E

OBSERVACIONES:

Una vez vencido el término otorgado para el traslado del Informe de Evaluación Preliminar y verificado que el proponente no allegó las subsanaciones requeridas por el Comité Evaluador, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Definitivo, se concluye que ha incurrido en la causal de rechazo prevista en el literal E, numeral 1.15 del citado Pliego, el cual establece:

"E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."

En consecuencia, y con fundamento en la causal anteriormente citada, SE RECHAZA la oferta.

PROPONENTE:

CAUSAL DE RECHAZO E

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **LADYS CONSUELO TORRES TORRES**

CARGO EVALUADOR TECNICO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

EVALUACIONES FINANCIERAS

SI-SI-LP-001-2025

"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 1

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-LP-001-2025
OBJETO DEL PROCESO :	"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$	16.317.394.434,13
Valor en SMMLV		11462,87
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**		9,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**		28/03/2025

El Proponente debe cumplir con los indicadores señalados en el anexo de la *MATRIZ 2 - INDICADORES FINANCIEROS ORGANIZACIONALES* documento anexo en el proceso, con los indices segun aplique *"CASO 1. Indices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme..." o "Caso 2. Indices de capacidad financiera y organizacionales para los demas proponentes..."*. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

En atención a las disposiciones del Artículo 3 del Decreto 579 de 2021 y ley 1041 de 2022, se evaluarán los indicadores de capacidad financiera y organizacional, como se indica en dicha norma..."

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Indice de liquidez	**≥**	**1,11**
Indice de endeudamiento	**≤**	**75,00%**
Razón de cobertura de intereses	**≥**	**0,00**
Capital de trabajo	**≥**	**$ 3.263.478.886,83**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	**≥**	**0,00**
Rentabilidad del Activo	**≥**	**0,00**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIOS ESPACIOS BGA**
Tipo de proponente	Consorcio
Número de integrantes	2

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	GRAN EMPRESA	PG S.A.S.	50,00%
II	MEDIANA EMPRESA	AGP CONSTRUTORES S.A.S.	50,00%
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA	**AÑO 2023**	**AÑO 2023**		
Activo corriente	$ 3.494.402.333,00	$ 15.713.755.615,00		
Activo total	$ 4.808.398.036,00	$ 19.248.372.359,00		
Pasivo corriente	$ 794.031.354,00	$ 1.012.609.810,00		
Pasivo total	$ 1.559.380.646,00	$ 10.014.157.971,00		
Patrimonio Neto	$ 3.249.017.390,00	$ 9.234.214.388,00		
Utilidad operacional	$ 1.666.491.656,00	$ 1.015.499.649,00		
Gastos de interes	$ -	$ -		

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE N°. 1

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Indice de liquidez	4,40	15,51		
Indice de endeudamiento	0,32	0,52		
Razón de cobertura de intereses	INDETERMINADO	INDETERMINADO		
Capital de trabajo	$ 2.700.370.979,00	$ 14.701.145.805,00		

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	✔	10,63	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	✔	48,11%	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses		INDETERMINADO	*CUMPLE*
Capital de trabajo	✔	$ 17.401.516.784,00	*CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,51	0,10		
Rentabilidad del Activo	0,34	0,05		

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✔	0,21	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	✔	0,11	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA* con código de verificación: V127BNUmjf reportados por el integrante **PG S.A.S.**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA* con código de verificación: QM5dCDTerJ reportados por el integrante **AGP CONSTRUCTORES S.A.S.**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023.

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 2

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-LP-001-2025
OBJETO DEL PROCESO :	"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$	16.317.394.434,13
Valor en SMMLV		11462,87
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**		9,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**		28/03/2025

El Proponente debe cumplir con los indicadores señalados en el anexo de la *MATRIZ 2 - INDICADORES FINANCIEROS ORGANIZACIONALES* documento anexo en el proceso, con los indices segun aplique *"CASO 1. Indices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme..." o "Caso 2. Indices de capacidad financiera y organizacionales para los demas proponentes..."*. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

En atención a las disposiciones del Artículo 3 del Decreto 579 de 2021 y ley 1041 de 2022, se evaluarán los indicadores de capacidad financiera y organizacional, como se indica en dicha norma..."

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Indice de liquidez	**≥**	**1,11**
Indice de endeudamiento	**≤**	**75,00%**
Razón de cobertura de intereses	**≥**	**0,00**
Capital de trabajo	**≥**	**$ 3.263.478.886,83**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	**≥**	**0,00**
Rentabilidad del Activo	**≥**	**0,00**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO EP 2025**
Tipo de proponente	Consorcio
Número de integrantes	3

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	PEQUEÑA EMPRESA	RODRIGO CARDENAS GARCIA	1,00%
II	PEQUEÑA EMPRESA	MSP INGENIERIA S.A.S.	10,00%
III	MEDIANA EMPRESA	ICSSA S.A.S.	89,00%
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA	**AÑO 2023**	**AÑO 2023**	**AÑO 2023**	
Activo corriente	$ 4.034.178.000	$ 551.755.851,00	$ 3.986.077.000,00	
Activo total	$ 4.963.750.000	$ 601.405.851,00	$ 3.986.077.000,00	
Pasivo corriente	$ 2.188.221.000	$ 388.086.563,00	$ 736.749.000,00	
Pasivo total	$ 2.610.456.000	$ 388.086.563,00	$ 2.685.245.000,00	
Patrimonio Neto	$ 2.353.294.000	$ 213.319.288,00	$ 1.300.832.000,00	
Utilidad operacional	$ 868.046.000	$ 203.671.960,00	$ 711.839.000,00	
Gastos de interes	$ 144.960.000	$ 4.930.351,00	$ 6.142.000,00	

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 2

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Indice de liquidez	1,84	1,42	5,41	
Indice de endeudamiento	0,52	0,64	0,67	
Razón de cobertura de intereses	5,98	41,30	115,89	
Capital de trabajo	$ 1.845.957.000,00	$ 163.669.288,00	$ 3.249.328.000,00	

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	✔	5,09	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	✔	67,12%	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses	✔	89,43	*CUMPLE*
Capital de trabajo	✔	$ 5.258.954.288,00	*CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,36	0,95	0,54	
Rentabilidad del Activo	0,17	0,33	0,17	

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✔	0,55	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	✔	0,18	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA* con código de verificación: UwfTWceBNQ reportados por el integrante **RODRIGO CARDENAS GARCIA**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA* con código de verificación: H4YZ2CCE00 reportados por el integrante **MSP INGENIERIA S.A.S.**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA* con código de verificación: QEVK2D06D0 reportados por el integrante **ICSSA S.A.S.**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023.

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 3

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-LP-001-2025
OBJETO DEL PROCESO :	"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 16.317.394.434,13
Valor en SMMLV	11462,87
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	9,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	28/03/2025

El Proponente debe cumplir con los indicadores señalados en el anexo de la *MATRIZ 2 - INDICADORES FINANCIEROS ORGANIZACIONALES* documento anexo en el proceso, con los indices segun aplique *"CASO 1. Indices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme..."* o *"Caso 2. Indices de capacidad financiera y organizacionales para los demas proponentes..."* . Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

En atención a las disposiciones del Artículo 3 del Decreto 579 de 2021 y ley 1041 de 2022, se evaluarán los indicadores de capacidad financiera y organizacional, como se indica en dicha norma..."

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Indice de liquidez	≥	**1,11**
Indice de endeudamiento	≤	**75,00%**
Razón de cobertura de intereses	≥	**0,00**
Capital de trabajo	≥	**$ 3.263.478.886,83**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	**0,00**
Rentabilidad del Activo	≥	**0,00**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO ESPACIOS BUCARAMANGA**
Tipo de proponente	Consorcio
Número de integrantes	2

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	MEDIANA EMPRESA	INCOPAV S.A.S.	70,00%
II	MICROEMPRESA	PROYECTOS FEMAC S.A.S.	30,00%
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA	**AÑO 2023**	**AÑO 2023**		
Activo corriente	$ 14.996.480.829,00	$ 5.092.324.849,00		
Activo total	$ 40.452.397.390,00	$ 5.092.324.849,00		
Pasivo corriente	$ 5.396.750.336,00	$ 92.491.532,00		
Pasivo total	$ 15.233.431.990,00	$ 92.491.532,00		
Patrimonio Neto	$ 25.218.965.400,00	$ 4.999.833.317,00		
Utilidad operacional	$ 447.306.146,00	$ 9.250.277,00		
Gastos de interes	$ 129.055.925,00	$ -		

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 3

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Indice de liquidez	2,77	55,05		
Indice de endeudamiento	0,37	0,01		
Razón de cobertura de intereses	3,46	INDETERMINADO		
Capital de trabajo	$ 9.599.730.493,00	$ 4.999.833.317,00		

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	✔	3,16	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	✔	35,82%	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses	✔	3,50	*CUMPLE*
Capital de trabajo	✔	$ 14.599.563.810,00	*CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,01	0,00		
Rentabilidad del Activo	0,01	0,00		

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✔	0,02	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	✔	0,01	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA* con código de verificación:A254940172C8CB reportados por el integrante **INCOPAV S.A.S.**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA* con código de verificación: A25298123F287F reportados por el integrante **PROYECTOS FEMAC S.A.S.**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023.

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 4

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-LP-001-2025
OBJETO DEL PROCESO :	"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$	16.317.394.434,13
Valor en SMMLV		11462,87
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**		9,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**		28/03/2025

El Proponente debe cumplir con los indicadores señalados en el anexo de la *MATRIZ 2 - INDICADORES FINANCIEROS ORGANIZACIONALES* documento anexo en el proceso, con los indices segun aplique *"CASO 1. Indices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme..."* o *"Caso 2. Indices de capacidad financiera y organizacionales para los demas proponentes..."*. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

En atención a las disposiciones del Artículo 3 del Decreto 579 de 2021 y ley 1041 de 2022, se evaluarán los indicadores de capacidad financiera y organizacional, como se indica en dicha norma..."

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Indice de liquidez	≥	**1,11**
Indice de endeudamiento	≤	**75,00%**
Razón de cobertura de intereses	≥	**0,00**
Capital de trabajo	≥	**$ 3.263.478.886,83**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	**0,00**
Rentabilidad del Activo	≥	**0,00**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO ESPACIOS PÚBLICOS**
Tipo de proponente	Consorcio
Número de integrantes	3

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	MICROEMPRESA	CMF CONSTRUCCIONES S.A.S.	10,00%
II	MEDIANA EMPRESA	GEOESTRUCTURAL E INGENIERIA S.A.S.	30,00%
III	GRAN EMPRESA	GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. ZOMAC	60,00%
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA	**AÑO 2024**	**AÑO 2023**	**AÑO 2023**	
Activo corriente	$ 200.000.000	$ 6.686.113.657,00	$ 5.338.952.820,76	
Activo total	$ 200.000.000	$ 9.996.593.378,00	$ 5.338.952.820,76	
Pasivo corriente	$ -	$ 3.705.373.899,00	$ 742.661.553,53	
Pasivo total	$ -	$ 8.424.954.090,00	$ 742.661.553,53	
Patrimonio Neto	$ 200.000.000	$ 1.571.639.288,00	$ 4.596.291.267,23	
Utilidad operacional	$ -	$ 2.299.480.839,00	$ 2.955.760.114,32	
Gastos de interes	$ -	$ 391.080,00	$ 24.324.308,00	

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE N°. 4

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Indice de liquidez	INDETERMINADO	1,80	7,18	
Indice de endeudamiento	0,00	0,84	0,13	
Razón de cobertura de intereses	INDETERMINADO	5879,82	121,51	
Capital de trabajo	$ 200.000.000,00	$ 2.980.739.758,00	$ 4.596.291.267,23	

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	✔	3,36	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	✔	47,78%	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses	✔	167,44	*CUMPLE*
Capital de trabajo	✔	$ 7.777.031.025,23	*CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,00	1,46	0,64	
Rentabilidad del Activo	0,00	0,23	0,55	

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✔	0,76	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	✔	0,40	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR* con código de verificación: xGGdZB71v2 reportados por el integrante **CMF CONSTRUCCIONES S.A.S.**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2024. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA* con código de verificación: HF5FF2FDFF reportados por el integrante **GEOESTRUCTURAL E INGENIERIA S.A.S.**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR* con código de verificación: NFNT8Zj5Dd reportados por el integrante **GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. ZOMAC**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023.

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 5

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-LP-001-2025
OBJETO DEL PROCESO :	"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 16.317.394.434,13
Valor en SMMLV	11462,87
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	9,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	28/03/2025

El Proponente debe cumplir con los indicadores señalados en el anexo de la *MATRIZ 2 - INDICADORES FINANCIEROS ORGANIZACIONALES* documento anexo en el proceso, con los indices segun aplique *"CASO 1. Indices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme..."* o *"Caso 2. Indices de capacidad financiera y organizacionales para los demas proponentes..."*. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

En atención a las disposiciones del Artículo 3 del Decreto 579 de 2021 y ley 1041 de 2022, se evaluarán los indicadores de capacidad financiera y organizacional, como se indica en dicha norma..."

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Indice de liquidez	≥	**1,11**
Indice de endeudamiento	≤	**75,00%**
Razón de cobertura de intereses	≥	**0,00**
Capital de trabajo	≥	**$ 3.263.478.886,83**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	**0,00**
Rentabilidad del Activo	≥	**0,00**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO CONSTRUBUCARAMANGA**
Tipo de proponente	Consorcio
Número de integrantes	2

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	PEQUEÑA EMPRESA	GMZ CONSTRUCTORES S.A.S.	90,00%
II	MICROEMPRESA	PROINCO CONSTRUCTORES S.A.S.	10,00%
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA	**AÑO 2023**	**AÑO 2023**		
Activo corriente	$ 4.629.749.466,00	$ 1.741.455.206,00		
Activo total	$ 4.683.320.679,00	$ 1.797.090.490,00		
Pasivo corriente	$ 102.503.645,00	$ 30.501.332,00		
Pasivo total	$ 2.015.800.016,00	$ 534.729.641,00		
Patrimonio Neto	$ 2.667.520.663,00	$ 1.262.360.849,00		
Utilidad operacional	$ 246.541.886,00	$ 44.001.336,00		
Gastos de interes	$ -	$ -		

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 5

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Indice de liquidez	45,16	57,09		
Indice de endeudamiento	0,43	0,29		
Razón de cobertura de intereses	INDETERMINADO	INDETERMINADO		
Capital de trabajo	$ 4.527.245.821,00	$ 1.710.953.874,00		

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	✔	45,55	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	✔	42,50%	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses		INDETERMINADO	*CUMPLE*
Capital de trabajo	✔	$ 6.238.199.695,00	*CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,09	0,03		
Rentabilidad del Activo	0,05	0,02		

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✔	0,09	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	✔	0,05	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA* con código de verificación: eZWz8q6wk2 reportados por el integrante **GMZ CONSTRUCTORES S.A.S.**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA* con código de verificación: BFvM5eKvBn reportados por el integrante **PROINCO CONSTRUCTORES S.A.S.**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023.

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

EVALUACIONES CAPACIDAD RESIDUAL

SI-SI-LP-001-2025

“ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 1

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO :	SI-SI-LP-001-2025
OBJETO DEL PROCESO :	"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 16.317.394.434,13
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	9,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	28/03/2025
Porcentaje de anticipo o pago anticipado **(%)**	0%

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Capacidad de organización (CO), Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Saldos Contratos en Ejecución (SCE) . A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La metodología utilizada para calcular la Capacidad Residual del proponente se hizo con base a los factores previstos en la Ley 1682 de 2013 y las pautas dadas en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Publica.

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO ESPACIOS BGA**
Tipo de proponente	CONSORCIO
Numero de Integrantes	2

N° INTEGRANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	PG S.A.S	50%
II	AGPP CONSTRUCTORES S.A.S.	50%
III		
IV		
		100%

	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE			
FACTORES	**I**	**II**	**III**	**IV**
Capacidad Organizacional (CO)	$ 26.924.149.997,00	$ 14.392.181.981,00		
Experiencia (E)	100	120		
Capacidad técnica (CT)	20	30		
Capacidad financiera (CF)	40	40		
Saldo Contrato en ejecución (SCE)	$ 334.820.976,00	$ 3.967.126.752,00		
CÁLCULO DE CADA CAPACIDAD RESIDUAL	$ 42.743.819.019,20	$ 23.378.019.011,90		

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 16.317.394.434,13
Capacidad Residual del Proponente	$ 66.121.838.031,10

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{(E+CT+CF)}{100}\right) - SCE$$

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} \geq \textbf{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente acredita una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación:	***SI CUMPLE***

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde al mayor ingreso operacional es acreditada en el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo 4. Consolidado)

INTEGRANTE	AÑOS DE INF. FINANCIERA	VALOR COP
I	Cinco (5) años o más	$ 26.924.149.997,00
II	Cinco (5) años o más	$ 14.392.181.981,00
III		
IV		

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 1

EXPERIENCIA (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio del Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No.1 Experiencia).

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto } oficial\ estimado \times \%Participación}$$

INTEGRANTE		VALOR CONTRATOS RUP	NUMERO DE VECES CONTRATOS RUP	PUNTAJE OTORGADO
I	$	64.848.876.319,50	7,95	100,00
II	$	416.952.342.820,65	51,11	120,00
III				
IV				

CAPACIDAD TECNICA (CT)

La capacidad técnica (CT) el proponente la acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 2 Capacidad Técnica)

INTEGRANTE	NUMERO DE PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE OTORGADO
I	1	20
II	7	30
III		
IV		

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente reportado en el RUP, Estado de resultados y Formato No. 4 CAPACIDAD FINANCIERA.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

INTEGRANTE		I		II	III	IV
Activo Corriente	$	3.494.402.333,00	$	15.713.755.615,00		
Pasivo Corriente	$	794.031.354,00	$	1.012.609.810,00		
Indice de Liquidez		4,40		15,51		
Puntaje		40		40		

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

El saldo contrato de ejecución (SCE) el proponente lo acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 3 Contratos en ejecución) suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo.

INTEGRANTE	SALDO TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
I	$ 334.820.976,00
II	$ 3.967.126.752,00
III	
IV	

NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
	CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN : HÁBIL

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 2

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO :	SI-SI-LP-001-2025
OBJETO DEL PROCESO :	"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 16.317.394.434,13
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	9,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	28/03/2025
Porcentaje de anticipo o pago anticipado **(%)**	0%

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Capacidad de organización (CO), Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Saldos Contratos en Ejecución (SCE) . A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La metodología utilizada para calcular la Capacidad Residual del proponente se hizo con base a los factores previstos en la Ley 1682 de 2013 y las pautas dadas en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Publica.

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO EP 2025**
Tipo de proponente	CONSORCIO
Numero de Integrantes	3

Nº INTEGRANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	ICSSA SAS	89%
II	MSP INGENIERIA SAS	10%
III	RODRIGO CARDENAS GARCIA	1%
IV		
		100%

	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE			
FACTORES	**I**	**II**	**III**	**IV**
Capacidad Organizacional (CO)	$ 12.124.751.000,00	$ 4.540.066.785,00	$ 12.074.840.000,00	
Experiencia (E)				
Capacidad técnica (CT)	20	20	20	
Capacidad financiera (CF)	40	35	40	
Saldo Contrato en ejecución (SCE)		$ 220.912.183,00		
CÁLCULO DE CADA CAPACIDAD RESIDUAL	—	—	—	

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 16.317.394.434,13
Capacidad Residual del Proponente	$ -

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{(E+CT+CF)}{100}\right) - SCE$$

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} \geq \textbf{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente acredita una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación:	***NO CUMPLE***

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde al mayor ingreso operacional es acreditada en el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo 4. Consolidado)

INTEGRANTE	AÑOS DE INF. FINANCIERA	VALOR COP
I	Entre uno (1) y cinco (5) años	$ 12.124.751.000,00
II	Entre uno (1) y cinco (5) años	$ 4.540.066.785,00
III	Cinco (5) años o más	$ 12.074.840.000,00
IV		

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 2

EXPERIENCIA (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio del Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No.1 Experiencia).

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto } oficial\ estimado \times \%Participación}$$

INTEGRANTE	VALOR CONTRATOS RUP	NUMERO DE VECES CONTRATOS RUP RESPECTO A LA CUANTIA.	PUNTAJE OTORGADO
I			
II			
III			
IV			

CAPACIDAD TECNICA (CT)

La capacidad técnica (CT) el proponente la acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 2 Capacidad Técnica)

INTEGRANTE	NUMERO DE PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE OTORGADO
I	1	20
II	1	20
III	1	20
IV		

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente reportado en el RUP, Estado de resultados y Formato No. 4 CAPACIDAD FINANCIERA.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

INTEGRANTE	I	II	III	IV
Activo Corriente	$ 3.986.077.000,00	$ 551.755.851,00	$ 4.034.178.000,00	
Pasivo Corriente	$ 736.749.000,00	$ 388.086.563,00	$ 2.188.221.000,00	
Indice de Liquidez	5,41	1,42	1,84	
Puntaje	40	35	40	

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

El saldo contrato de ejecución (SCE) el proponente lo acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 3 Contratos en ejecución) suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo.

INTEGRANTE	SALDO TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
I	
II	$ 220.912.183,00
III	
IV	

NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
	° ***ANEXO 1 - Formato Certificación de Contratos para acreditación de Experiencia para K Residual,*** Se verifican los contratos relacionados con la actividad del segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación en el RUP CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA con código de verificación: QEVK2D06D0 reportados por el integrante ICSSA S.A.S, RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA con código de verificación: H4YZ2CCE00 reportados por el integrante MSP INGENIERIA S.A.S. y CARDENAS GARCIA RODRIGO de CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA con código de verificación UwfTWceBNQ. Atendiendo los documentos allegados en la subsanación no se evidencia la totalidad de los objetos, así como tampoco las entidades contratantes como lo señala el formato 5, para realizar la respectiva verificación del segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación, con respecto al RUP presentado. La entidad inicialmente debe indicar lo siguiente: De conformidad con la Guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública de Colombia Compra Eficiente, la cual se ajusta al contenido del Concepto C – 244 de 2024, donde menciona lo siguiente "*(...La presentación de Anexo 1 – Certificación de contratos de la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, se debe realizar en los eventos en que la información contenida en el RUP no sea suficiente, o cuando se incluya en los formatos de experiencia, contratos o información no relacionada en el RUP, que deba ser objeto de verificación por parte de las entidades en el proceso de selección que se adelante.* *En todo caso, las entidades estatales, en los eventos en que lo requieran, podrán optar por utilizar los anexos incluidos en la Guía para el cálculo de la capacidad residual, como el caso del Anexo 1, o incluir los formatos que la entidad considere y que incluyan la información necesaria para el cálculo respectivo.* *Finalmente, las entidades podrán solicitar aclaraciones respecto de la información contenida en el Anexo 1 y la consignada en el RUP. Sin embargo, si los proponentes no presentan las aclaraciones respectivas, podrán ser* rechazados (...)" **Al respecto vease documento Anexo al presente informe del Proponente No. 2** En este sentido, la Entidad determina que presenta aplicación de la causal de rechazo determinada en el pliego que señala "E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 2

FORMATO N°. 5 CAPACIDAD RESIDUAL	***° ANEXO 3. Relación certificada de contratos en ejecución para el K residual,*** ICSSA S.A.S, En contraste con el anexo presentado en la oferta se evidencia q en la propuesta inicialmente se observaban 21 contraros y 4 de ellos (TERMINADO EN TRAMITE ACTA DE RECIBO FINAL) y 17 en ejecución, pero en la subsanación allegada se comteplan 18 contrados, es decir añaden 1 adicional denominado *"CONSTRUCCION DE ESTADO DE FUTBOL MUNICIPAL DE LA CABECERA DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLIVAR" en estado de* ***ADJUDICADO*** *por un valor de contrato $ 8.264.967.358,93 y se evidencia afectar el calculo de la sumatoria del total contratos en ejecución.* La entidad inicialmente debe indicar lo siguiente: De conformidad con la Guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública de Colombia Compra Eficiente, la cual se ajusta al contenido del artículo 72 de la Ley 1682 de 2013, para determinar la capacidad residual o K residual, se deberá tener en cuenta únicamente los contratos en ejecución aun cuando no cuenten con acta de inicio. Al respecto, es indispensable apropiar el concepto de "contratos en ejecución" para determinar y señalar el punto de partida en que la entidad deberá realizar la verificación y cuantificación del k residual, esto, con el fin de aclarar, si aquellos procesos que se encuentran adjudicados sin que se hubiese suscrito contrato y que claramente no tienen acta de inicio deben ser tenidos en cuenta para el cálculo. Frente al particular, la guía señala: *"Contratos en ejecución: Son los contratos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, incluyendo la ejecución de obras civiles en los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, incluyendo los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación."* Ahora bien, es menester hacer claridad sobre las calidades y características propias del acto administrativo que adjudica, así como su alcance obligacional. Ante este, el Consejo de Estado ha señalado puntualmente: *"Consecuencia de lo anterior es que el acto de adjudicación no da lugar, por sí mismo, al nacimiento de las obligaciones y los derechos que genera el contrato, sino a otra clase de obligaciones y derechos recíprocos entre la entidad estatal y el adjudicatario, esto es, a la obligación y al derecho que ambas partes adquieren de suscribir el contrato proyectado, dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones y con las previsiones contenidas en dicho documento, en sus modificaciones, adendas, anexos y en la propuesta que haya sido aceptada (siempre que no contradiga aquellos documentos)."* Respecto al particular, la entidad extrae lo siguiente tanto del contenido del concepto de la Guía de CCE como del concepto del Consejo de Estado: en primer lugar, la Guía señala que para el cálculo se deben observar los CONTRATOS que a la fecha de cierre OBLIGAN, es decir se materializa en las obligaciones contraídas, es decir que el verbo OBLIGAR debe ser el criterio para determinar la verdadera capacidad del oferente para ejecutar una obra pública. Por su parte, el Consejo de Estado recalca, que el acto administrativo no da lugar al nacimiento de obligaciones, es decir que no es de su consorte ni va envuelto el carácter OBLIGACIONAL. A su vez, el propio Consejo de Estado dispone una clara distinción en su concepto, se cita: "el acto de adjudicación no da lugar, por sí mismo, al nacimiento de las obligaciones y los derechos que genera el contrato", en otras palabras, las obligaciones y derechos las crea el contrato puntualmente. Por otro lado, al hacer una revisión de conceptos de CCE sobre la capacidad residual, así como jurisprudencia aplicable, se evidencia la utilización uniforme de la palabra "contrato" como punto de partida de verificación para el cálculo de capacidad residual, por lo que no se puede concluir que deban incluirse aquellos procesos adjudicados. En este sentido, la Entidad determina que presenta aplicación de la causal de rechazo determinada en el pliego que señala "*E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."*

Se concluye entonces que el CONSORCIO EP 2025 (Proponente No. 2) en razón a que se evidencia que el propoponente NO ACLARO, NO SUBSANO EN DEBIDA FORMA en el termino de traslado, razon por la cual incurre en la siguiente causal de rechazo:

E. "Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN : NO HÁBIL - PRESENTA CAUSAL DE RECHAZO

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

ANEXO 1 – INFORME ANEXO 1 – CAPACIDAD RESIDUAL PROPONENTE No. 2

CONSORCIO EP 2025

Realizada la respectiva verificación por parte del evaluador, se encuentra que el integrante ICSSA S.A.S. no reportó en el anexo 1 del Formato 5 – Capacidad Residual, todos los contratos que se encuentran en el Registro Único de Proponentes con el Código 72 tal como corresponde atendiendo los preceptos del Pliego de Condiciones.

En el Literal B del Numeral 10.3.2 al respecto se establece:

"*El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 "**Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento**" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.*

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{Valor\ total\ de\ los\ contratos\ (COP)}{Presupuesto\ total\ estimado\ (COP)}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{Valor\ total\ de\ los\ contratos\ (COP)}{(Presupuesto\ total\ estimado\ *\%\ de\ participación)}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	***Menor o igual a***	***Puntaje***
0	*3*	*60*
3	*6*	*80*
6	*10*	*100*
10	*Mayores*	*120*

*Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual **el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72** y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación."*

De este modo el pliego indica que cada integrante del Proponente Plural debe reportar "los contratos inscritos en el segmento 72", no sólo algunos de ellos como ocurrió en este caso.

El evaluador realiza verificación del expediente del Registro Único de Proponentes del integrante ICSSA S.A.S. al denotar diferencia o faltante entre las experiencias inscritas con el código 72 en dicho documento y las reportadas en el Anexo 1. Vale la pena aclarar que las entidades públicas cuentan con acceso a dichos expedientes a través del RUES a efectos de realizar las verificaciones a que haya lugar. También es preciso indicar que la inscripción de los códigos de clasificación de cada experiencia en el registro es *exclusiva responsabilidad del proponente* quien de manera juiciosa debe inscribir en este segmento, únicamente ellos contratos referidos a servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento, esto es Contratos de Obra Civil o Pública por cuanto de lo contrario, el oferente incurriría en una inconsistencia al pretender incluir dentro del cálculo de capacidad residual experiencias que no corresponden.

De esta forma se encuentra que los Consecutivos omitidos de este integrante ICSSA S.A.S. son el 124, 125, 126 y 128, en efecto no fueron reportados porque corresponden a CONTRATOS DE INTERVENTORIA y/o CONSULTORIA registrados de forma incorrecta en el segmento 72, tal como puede apreciarse en cada caso al final de este documento.

De esta forma, sólo por este hecho el proponente CONSORCIO EP 2025 se encuentra incurso en causal de Rechazo del literal E del numeral 1.15 del Pliego de Condiciones que señala *"E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.*

Realizada la respectiva verificación por parte del evaluador, se encuentra que el integrante MSO INGENIERIA S.A.S. no reportó en el anexo 1 del Formato 5 – Capacidad Residual, todos los contratos que se encuentran en el Registro Único de Proponentes con el Código 72 tal como corresponde atendiendo los preceptos del Pliego de Condiciones.

En el Literal B del Numeral 10.3.2 al respecto se establece:

"*El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 "**Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento**" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.*

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{Valor\ total\ de\ los\ contratos\ (COP)}{Presupuesto\ total\ estimado\ (COP)}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{Valor\ total\ de\ los\ contratos\ (COP)}{(Presupuesto\ total\ estimado\ * \%\ de\ participación)}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	***Menor o igual a***	***Puntaje***
0	*3*	*60*
3	*6*	*80*
6	*10*	*100*
10	*Mayores*	*120*

*Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual **el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72** y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación."*

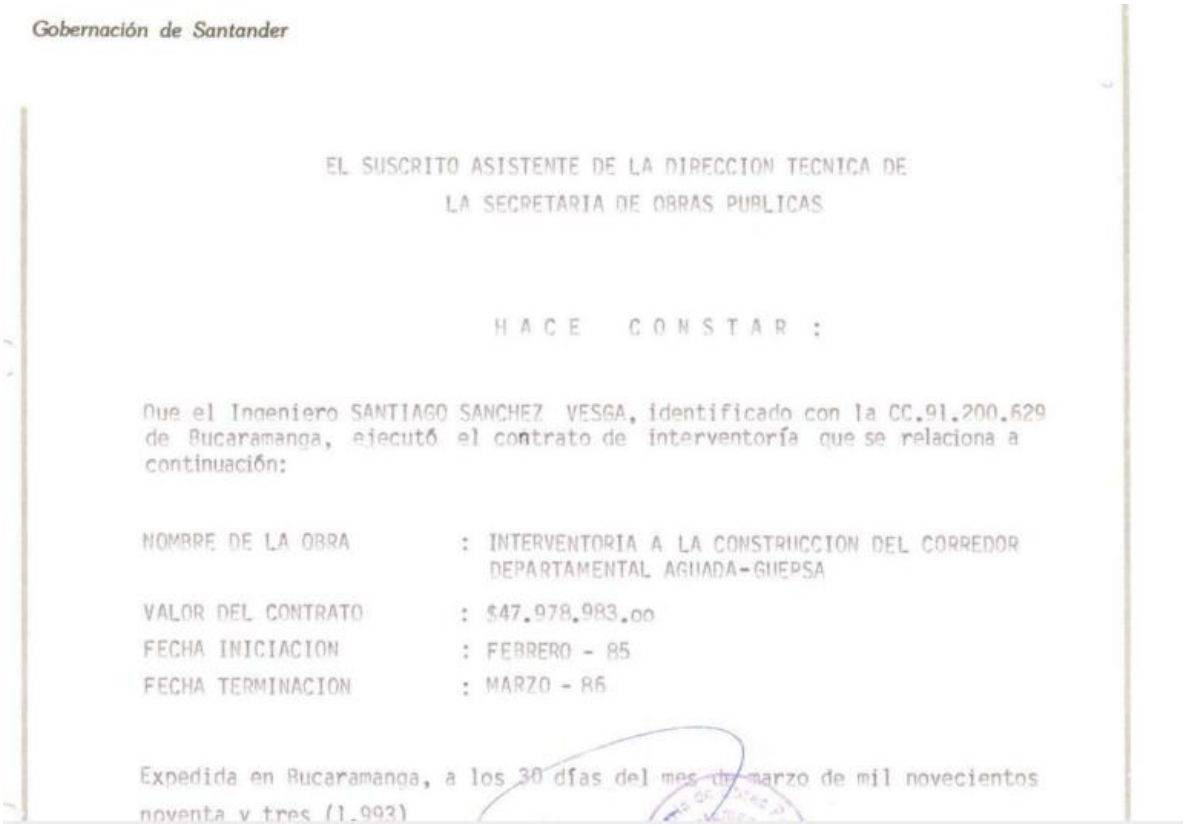
De este modo el pliego indica que cada integrante del Proponente Plural debe reportar "los contratos inscritos en el segmento 72", no sólo algunos de ellos como ocurrió en este caso.

El evaluador realiza verificación del expediente del Registro Único de Proponentes del integrante ICSSA S.A.S. al denotar diferencia o faltante entre las experiencias inscritas con el código 72 en dicho documento y las reportadas en el Anexo 1. Vale la pena aclarar que las entidades públicas cuentan con acceso a dichos expedientes a través del RUES a efectos de realizar las verificaciones a que haya lugar. También es preciso indicar que la inscripción de los códigos de clasificación de cada experiencia en el registro es *exclusiva responsabilidad del proponente* quien de manera juiciosa debe inscribir en este segmento, únicamente ellos contratos referidos a servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento, esto es Contratos de Obra Civil o Pública por cuanto de lo contrario, el oferente incurriría en una inconsistencia al pretender incluir dentro del cálculo de capacidad residual experiencias que no corresponden.

De esta forma se encuentra que los Consecutivos omitidos de este integrante MSP INGENIERIA S.A.S. son el 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11,12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 33, 37, 51 y 52 en efecto no fueron reportados porque corresponden a CONTRATOS DE INTERVENTORIA y/o CONSULTORIA registrados de forma incorrecta en el segmento 72, tal como puede apreciarse en cada caso al final de este documento.

De esta forma, sólo por este hecho el proponente CONSORCIO EP 2025 se encuentra incurso en causal de Rechazo del literal E del numeral 1.15 del Pliego de Condiciones que señala *"E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.*

CONSECUTIVO 124: GOBERNACION DE SANTANDER (2.842,12 SMMLV)



Gobernación de Santander

EL SUSCRITO ASISTENTE DE LA DIRECCION TECNICA DE
LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

H A C E C O N S T A R :

Que el Ingeniero SANTIAGO SANCHEZ VESGA, identificado con la CC.91.200.629 de Bucaramanga, ejecutó el contrato de interventoría que se relaciona a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA	:	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DEL CORREDOR DEPARTAMENTAL AGUADA-GUEPSA
VALOR DEL CONTRATO	:	$47.978.983.oo
FECHA INICIACION	:	FEBRERO - 85
FECHA TERMINACION	:	MARZO - 86

Expedida en Bucaramanga, a los 30 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres (1.993)

CONSECUTIVO 125: GOBERNACION DE SANTANDER (1.326,11 SMMLV)

Gobernación de Santander

EL SUSCRITO ASISTENTE DE LA DIRECCION TECNICA DE
LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

H A C E C O N S T A R :

Que el Ingeniero SANTIAGO SANCHEZ VESGA, identificado con la CC.91.200.629 de Bucaramanga, ejecutó el contrato de interventoría que se relaciona a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA	:	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS Y REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE GUAVATA
VALOR DEL CONTRATO	:	$17.978.983.oo
FECHA INICIACION	:	MARZO - 85
FECHA TERMINACION	:	DICIEMBRE - 85

Expedida en Bucaramanga, a los 17 días del mes de mayo de mil novecientos

CONSECUTIVO 126: GOBERNACION DE SANTANDER (935,18 SMMLV)

Gobernación de Santander

EL SUSCRITO ASISTENTE DE LA DIRECCION TECNICA DE
LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

H A C E C O N S T A R :

Que el Ingeniero SANTIAGO SANCHEZ VESGA, identificado con la CC.91.200.629 de Bucaramanga, ejecutó el contrato de interventoría que se relaciona a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA	:	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS Y REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO CONTRATACION
VALOR DEL CONTRATO	:	$12.678.883.oo
FECHA INICIACION	:	MARZO - 85
FECHA TERMINACION	:	NOVIEMBRE - 85

Expedida en Bucaramanga, a los 17 días del mes de mayo de mil novecientos

CONSECUTIVO 128: MUNICIPIO DE OIBA (552,26 SMMLV)

ALCALDIA MUNCIPAL DE OIBA	REGISTRO DE CONSTRUCTORES	Hoja No.

CONSTANCIA DE OBRAS EJECUTADAS: Obras [X] Estudios []

AREA DE :

ENTIDAD O PERSONA CONTRATANTE MUNICIPIO DE OIBA

CONTRATISTA SANTIAGO SANCHEZ VESGA DIRECTOR DE INTERVENTORIA SANTIAGO SANCHEZ VESGA

NOMBRE DE LA INTERVENTORIA INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS

LOCALIZACION O CIUDAD OIBA

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 12 DE DICIEMBRE DE 1989

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 11 DE AGOSTO DE 1990

VALOR DEL CONTRATO $22'668.991

VALOR EJECUTADO $22'668.991

VALOR DE MULTAS DURANTE SU CONSTRUCCION

CUMPLIO CON LOS PLAZOS Y ESPECIFICACIONES : [X] SI [] NO

LOS TRABAJO REALIZADOS POR EL CONTRATISTA EN CUANTO A CUMPLIMIENTO, CONSTRUCCION EN GENERAL LAS CONSIDERA

BUENOS [X] REGULARES [] MALOS []

CONSECUTIVO 1: MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI (22,87 SMMLV)



República de Colombia
Municipio de San Vicente de Chucurí
Despacho del Alcalde

Contratos	Código TRD 10.14	Actualización: 19-10-2011	Versión 02	Pág. 1 de 2

entedechucuri-santander.gov.co

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

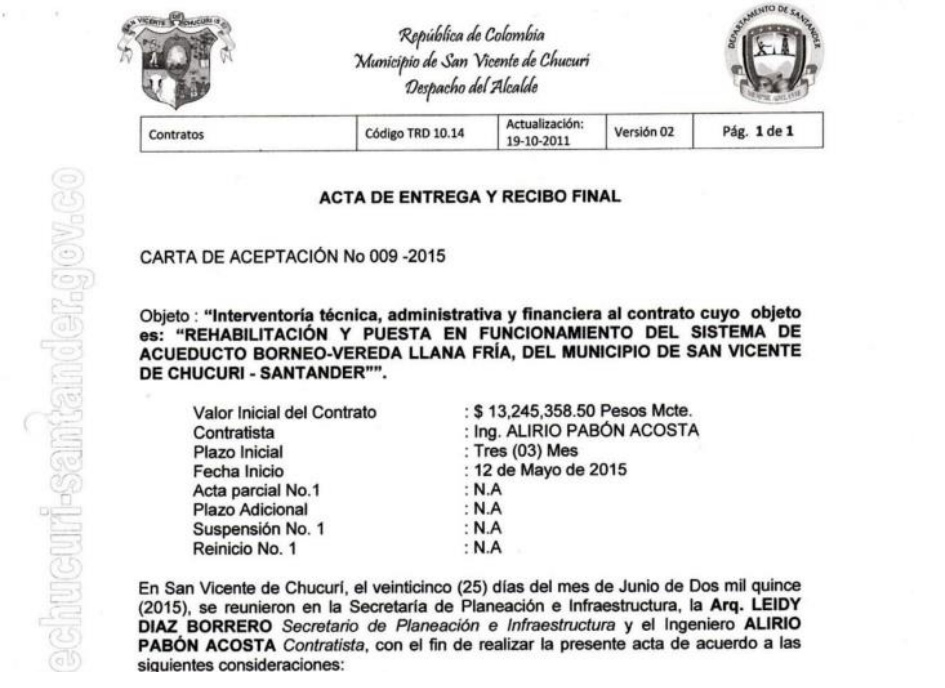
CARTA DE ACEPTACIÓN No 039 -2014

Objeto : "Interventoría técnica, administrativa y financiera a dos contratos cuyos objeto es: a) -"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL TERCIARIA EN EL TRAMO VIAL ARENALES – GUAMALES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI. b) "PROGRAMA DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL CON LA CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS. Y SISTEMAS SÉPTICOS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER".

Valor Inicial del Contrato	: $ 14.742.585.00 Pesos Mcte.
Contratista	: Ing. ALIRIO PABÓN ACOSTA
Plazo Inicial	: Dos (02) Mes
Fecha Inicio	: 26 de noviembre de 2014
Acta parcial No.1	: 23 de diciembre de 2014
Plazo Adicional	: Un (1) Mes y Quince (15) Días
Suspensión No. 1	: 30 de enero de 2015
Reinicio No. 1	: 13 de abril de 2015

En San Vicente de Chucurí, el veinte dos (22) días del mes de mayo de Dos mil quince

CONSECUTIVO 2: MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI (20,55 SMMLV)



República de Colombia
Municipio de San Vicente de Chucurí
Despacho del Alcalde

Contratos	Código TRD 10.14	Actualización: 19-10-2011	Versión 02	Pág. 1 de 1

echucuri-santander.gov.co

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

CARTA DE ACEPTACIÓN No 009 -2015

Objeto : **"Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato cuyo objeto es: "REHABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO BORNEO-VEREDA LLANA FRÍA, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER"".**

Valor Inicial del Contrato	: $ 13,245,358.50 Pesos Mcte.
Contratista	: Ing. ALIRIO PABÓN ACOSTA
Plazo Inicial	: Tres (03) Mes
Fecha Inicio	: 12 de Mayo de 2015
Acta parcial No.1	: N.A
Plazo Adicional	: N.A
Suspensión No. 1	: N.A
Reinicio No. 1	: N.A

En San Vicente de Chucurí, el veinticinco (25) días del mes de Junio de Dos mil quince (2015), se reunieron en la Secretaría de Planeación e Infraestructura, la **Arq. LEIDY DIAZ BORRERO** *Secretario de Planeación e Infraestructura* y el Ingeniero **ALIRIO PABÓN ACOSTA** *Contratista*, con el fin de realizar la presente acta de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONSECUTIVO 7: MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER (37,09 SMMLV)

ALCALDIA DE RIONEGRO SANTANDER
NIT: 890.204.646-3
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Rionegro Firme ¡Soluciones Grandes! Alcaldía Municipal

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA N°299 de 2015

CONTRATO No.:	299 del 2015
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESCUELA PILETAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
VALOR INICIAL:	$ VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($25.574.148,46)
VALOR ADICIONAL:	$ 0
PLAZO INICIAL:	(04) MESES
PLAZO ADICIONAL:	0
INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERVENTORIAS RIONEGRO NIT. 900.915.436-1
REPRESENTANTE LEGAL	JESUS LEONARDO MORENO MOSCOSO C.C. 1.010.051.889 de San Gil
SUPERVISOR:	ARQ. LENNIN MANUEL ARDILA ARDILA. SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE RIONEGRO.
ANTICIPO (%)	0,00
FECHA DE INICIACION:	14/03/2016
FECHA DE TERMINACION:	11/07/2016

CONSECUTIVO 8: MUNICIPIO DE OCAMONTE, SANTANDER (27,34 SMMLV)



Ocamonte Somos Todos CESAR CASTILLO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	ACTA		
	Código: 140-1.28	Versión: 2	Página 1 de 1

ACTA ÚNICA RECIBO
CONTRATO DE CONSULTORÍA 079 -2016

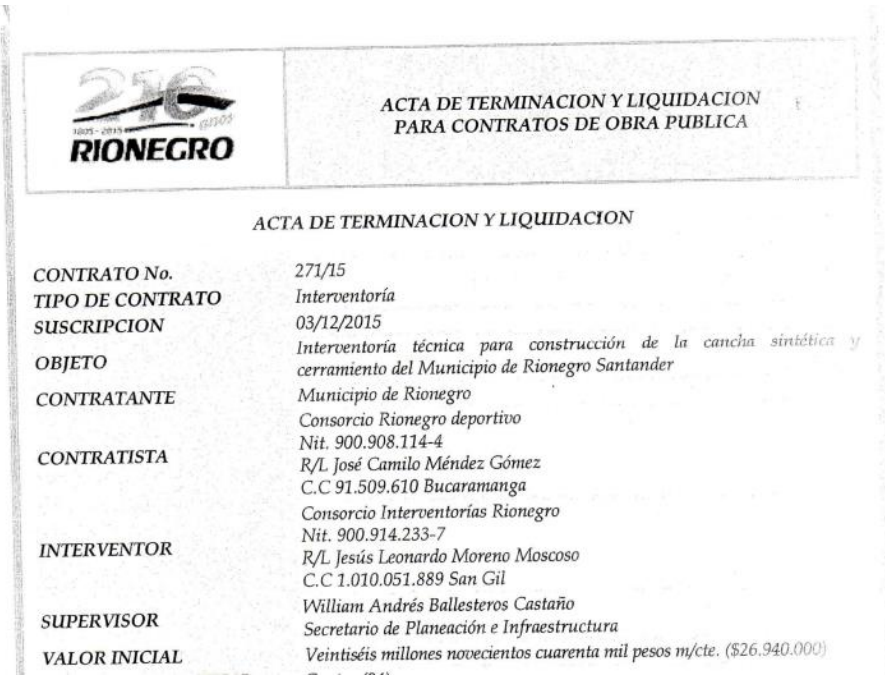
OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y CONSTRUCTIVOS PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE - DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

VALOR INICIAL:	$ 18.856.000
CONTRATISTA:	ALIRIO PABÓN ACOSTA, c.c. 1.098.669.625 de Bucaramanga, Nit 1.098.669.625-2
SUPERVISOR	JUAN LUÍS LÓPEZ CASTILLO, Jefe de la oficina de Planeación e Infraestructura Municipal de Ocamonte
FECHA DE INICIACIÓN:	16 de Noviembre de 2016
PLAZO MÁXIMO:	20 Días Calendario

En Ocamonte, Santander, a los Treinta (30) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciséis (2016), se reunieron, el Ing ALIRIO PABON ACOSTA, identificado C.C. 1.098.669.625 de Bucaramanga Nit 1.098.669.625-29 en calidad de contratista, el Ing. **JUAN LUÍS LÓPEZ CASTILLO,** jefe de la oficina de Planeación e infraestructura Municipal**,** en calidad de Supervisor**,** con el fin de suscribir la presente Acta Única de recibo, , teniendo en cuenta lo siguiente:

VALOR DEL CONTRATO	$ 18.856.000
VALOR ACTA ÚNICA DE RECIBO	$ 18.856.000
VALOR PAGAR PRESENTE ACTA	$ 18.856.000
VALOR POR EJECUTAR	$ 0.0

CONSECUTIVO 9: MUNICIPIO DE RIONEGRO (41,8 SMMLV)



216 años 1803 - 2015 RIONEGRO

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION PARA CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

CONTRATO No.	*271/15*
TIPO DE CONTRATO	*Interventoría*
SUSCRIPCION	*03/12/2015*
OBJETO	*Interventoría técnica para construcción de la cancha sintética y cerramiento del Municipio de Rionegro Santander*
CONTRATANTE	*Municipio de Rionegro*
CONTRATISTA	*Consorcio Rionegro deportivo* *Nit. 900.908.114-4* *R/L José Camilo Méndez Gómez* *C.C 91.509.610 Bucaramanga*
INTERVENTOR	*Consorcio Interventorías Rionegro* *Nit. 900.914.233-7* *R/L Jesús Leonardo Moreno Moscoso* *C.C 1.010.051.889 San Gil*
SUPERVISOR	*William Andrés Ballesteros Castaño* *Secretario de Planeación e Infraestructura*
VALOR INICIAL	*Veintiséis millones novecientos cuarenta mil pesos m/cte. ($26.940.000)*

CONSECUTIVO 10: MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI (20,25 SMMLV)

ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE CONSULTORÍA N. C.A. 037 - 2016

Contrato de obra No.	C.A. 037 - 2016
Objeto	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE 18 UNIDADES SANITARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI".**
Contratista	Ing. ALIRIO PABON ACOSTA, contratista
Supervisor	Ing. OSCAR REY RODRIGUEZ, Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal
Plazo	TRES (03) MESES
Valor	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS **($14,940,200.00)**
Acta de inicio	28 de Noviembre de 2016
Acta parcial de pago No 01	14 de Febrero de 2017
Acta de entrega y recibo final	28 de Febrero de 2017
Fecha de Presente Acta	25 de Mayo de 2017

CONSECUTIVO 11: MUNICIPIO DE CALIFORNIA, SANTANDER (27,37 SMMLV)

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CALIFORNIA
ALCALDIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CALIFORNIA

CONTRATO No. 0142/2017
(23 de Octubre 2017)

OBJETO:	CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO DE LAS CALLES 4 ENTRE CARRERA 2 Y 6, CALLE 5 ENTRE CARRERA 5 Y 6,CARRERA 5 ENTRE CALLES 3 Y 5, CARRERA 4 ENTRE CALLES 3 Y 4 Y CARRERA 2 ENTRE CALLE 3ª Y 4 DEL MUNICIPIO DE CALIFORNIA, SANTANDER.
CONTRATISTA:	**ALIRIO PABON ACOSTA.**
VALOR:	**$** 20.197.541
SUPERVISOR:	**YULIETH MARCELA GOMEZ MARIN** Secretaria de Planeación
DURACIÓN:	**UN MES**
FECHA DE INICIO:	24 de Octubre del 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de Noviembre del 2017

ACTA DE RECIBO FINAL

En California-Santander a los Veintidós (23) días del mes de Noviembre de 2017, se reunieron en la oficina del Secretario Planeación: **ALIRIO PABON ACOSTA** en calidad de contratista y **YULIETH MARCELA GOMEZ MARIN** Secretaria de Planeación, en calidad de Supervisor; con el fin de firmar la presente ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO 0142 DE 2017.

CONSECUTIVO 12: MUNICIPIO DE CALIFORNIA, SANTANDER (17,61 SMMLV)

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CALIFORNIA
ALCALDIA MUNICIPAL

ACTA DE LIQUIDACION

PARTES:	**MUNICIPIO DE CALIFORNIA**
	ALIRIO PABON ACOSTA
OBJETO:	**CONSULTORÍA PARA REALIZAR ESTUDIO TECNICO PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CALIFORNIA SANTANDER Y ESTUDIO TECNICO LA FORMULACION DEL PROYECTO PARA EL ALCANTARILLADO DEL LOTE DE LA POLICIA DEL MUNICIPIO DE CALIFORNIA, SANTANDER**
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato un (1) mes contados a partir del acta de inicio.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($12,996,500) MCTE.
SUSCRIPCIÓN:	23 de Octubre de 2017.
C. D. P.:	No. 1004001 FECHA:04-OCTUBRE-2017
C. R. P.:	No. 1023002 de 23/01/2017.
PÓLIZA ÚNICA:	NO APLICA
PRÓRROGA:	NO APLICA
ADICIÓN:	NO APLICA
VALOR TOTAL CONTRATO:	DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($12,996,500) MCTE.

CONSECUTIVO 13: MUNICIPIO DE ARATOCA (23,19 SMMLV)

Por el cambio de Aratoca
Pedro Julio Corredor Cáceres - Alcalde 2016-2019

República de Colombia
Departamento de Santander
Municipio de Aratoca
NIT 890.205.334-5

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA 113 DE 2017

TIPO DE CONTRATO :	Interventoría
CONTRATO No	113 de 2017
CONTRATISTA:	ING. ALIRIO PABON ACOSTA C.C. 1.098.669.625 de Bucaramanga
NIT.	NIT. 1.098.669.625 -2
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARATOCA-SANTANDER"
VALOR INICIAL:	DIECISIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS PESOS MCTE ($ 17.109.400)
PLAZO INICIAL:	Dos meses (02) meses, contados a partir de la fecha en que se expida la orden de iniciación por parte del Municipio de Aratoca.
SUPERVISOR:	ING. JESUS LEONARDO MORENO MOSCOSO
RUBRO	A.03.01.1.10
PROYECTO	2017680510007
FECHA DE INICIACION:	17/10/2017
FECHA DE TERMINACION :	16/12/2017

CONSECUTIVO 14: MUNICIPIO DE ARATOCA (20,38 SMMLV)

Por el cambio de Aratoca
Pedro Julio Corredor Cáceres - Alcalde 2016-2019

República de Colombia
Departamento de Santander
Municipio de Aratoca
NIT 890.205.334-5

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 115 DE 2017

TIPO DE CONTRATO :	Interventoría
CONTRATO No	115 de 2017
CONTRATISTA:	ING. ALIRIO PABON ACOSTA C.C. 1.098.669.625 de Bucaramanga
NIT.	NIT. 1.098.669.625 -2
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE ASIGNACION Y CONSTRUCCION DE 52 SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS URBANAS Y RURALES PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE ARATOCA SANTANDER"
VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE($ 15.041.600)
PLAZO INICIAL:	Dos meses y medio (2.5), contados a partir de la fecha en que se expida la orden de iniciación por parte del Municipio de Aratoca.
SUPERVISOR:	ING. JESUS LEONARDO MORENO MOSCOSO
RUBRO	A.07.01.07
PROYECTO	2017680510014
FECHA DE INICIACION:	26/09/2017
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	10/12/2017
MUNICIPIO:	Aratoca Santander
OFICINA GESTORA:	Planeación municipal

En Aratoca, a los seis (06) días del mes de

CONSECUTIVO 15: MUNICIPIO DE ARATOCA (37,53 SMMLV)

Por el cambio de Aratoca
Pedro Julio Corredor Cáceres - Alcalde 2016-2019

República de Colombia
Departamento de Santander
Municipio de Aratoca
NIT 890.205.334-5

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO 069 DE 2018

TIPO DE CONTRATO :	Consultoría
CONTRATO No	069 de 2018
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL IH ARATOCA 2018 con NIT. 901168645-0. Representada legalmente por NESTOR MAURICIO PABÓN ACOSTA, identificado con cedula de ciudadanía CC. 1.098.669.625 DE BUCARAMANGA.
NIT.	NIT. 901162892-6
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA MANTENIMIENTO DE LA RED TERCIARIA POR MEDIO DE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS PARA LA VEREDA SAN ANTONIO, SECTOR EL HOYO MUNICIPIO DE ARATOCA SANTANDER"
VALOR INICIAL:	VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($29.324.290.59).
PLAZO INICIAL:	Tres (03) meses
SUPERVISOR:	ING. JESUS LEONARDO MORENO MOSCOSO
RUBRO	SGR A.1.2.2
PROYECTO	2018680510002
FECHA DE INICIACION:	16/04/2018
FECHA DE TERMINACION:	15/07/2018

CONSECUTIVO 16: MUNICIPIO DE ARATOCA (21,18 SMMLV)

Por el cambio de Aratoca
Pedro Julio Corredor Cáceres - Alcalde 2016-2019

República de Colombia
Departamento de Santander
Municipio de Aratoca
NIT 890.205.334-5

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE ARATOCA – SANTANDER

CERTIFICA

Que el Ingeniero **ALIRIO PABON ACOSTA** con cedula de ciudadanía 1.098.669.625 de Bucaramanga, ejecutó el siguiente contrato en el municipio de Aratoca, Santander:

TIPO DE CONTRATO:	Interventoría
CONTRATO No:	015 de 2018
CONTRATISTA:	ALIRIO PABON ACOSTA C.C. 1.098.669.625 de Bucaramanga
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO Y CAMBIO, REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SECTOR CUATRO ESQUINAS DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER
VALOR INICIAL:	$ 16.548.000,00 (DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE)
PLAZO INICIAL:	**TRES (03) MESES**
SUPERVISOR:	ING. JESUS LEONARDO MORENO MOSCOSO
RUBRO	A.03.01.2.02, A.09.01.12
BANCO PROYECTOS	2018680510003 2018650510009
FECHA DE INICIACION:	03/05/2018

CONSECUTIVO 17: MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI (19,11 SMMLV)

ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO
CARTA DE ACEPTACIÓN CA-001-18

TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER
VALOR	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS ($14.937.000.oo) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) MESES
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al contratista el valor del contrato así: Se pagará por actas parciales, la primera de las cuales no podrá ser inferior al 40% de ejecución del contrato y las siguientes sin importar el porcentaje hasta completar el 90%, la última acta que podrá ser del 10% que se cancelará con el acta de liquidación.
CONTRATISTA	ALIRIO PABON ACOSTA Cédula de ciudadanía: No. 1.098.669.625 de Bucaramanga Dirección Para Comunicaciones: Carrera 22 C No. 19-45 Teléfono: 3167899939 Correo electrónico: Alirio_1789@hotmail.com
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 18-00323 de fecha Febrero 28 de 2018 expedido por la Secretaría de Hacienda y Tesoro del Municipio.
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 18-00358 de fecha Marzo 05 de 2018 expedido por la Secretaría de Hacienda y Tesoro del Municipio.

CONSECUTIVO 18: MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI (15,69 SMMLV)

ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO
CARTA DE ACEPTACIÓN CA-002-18

Carta de aceptación No.	CA-002-18
Objeto	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA CIULTURA "ANGEL MIGUEL ARDILA ARDILA" PARA LA PROMOCION DEL ARTE Y LA CULTURA INFANTIL Y JUVENIL, EN EL MUNICIOIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI"
Contratista	ING ALIRIO PABON ACOSTA C.C. 1.098.669.625 de Bucaramanga.
Supervisor	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
Plazo Inicial	CUATRO (04) MESES
Plazo Adicional	QUINCE (15) DIAS
Plazo Final	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS
Certificado presupuestal	No 18-00321 de Fecha Febrero 28 de 2018 expedido por la secretaria de Hacienda y Tesoro del Municipio.
Registro presupuestal	No 18-00359 de Fecha Marzo 05 de 2018 expedido por la secretaria de Hacienda y Tesoro del Municipio.
Valor	DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($12.258.960.oo) M/CTE.

CONSECUTIVO 19: MUNICIPIO DE SIMIJACA (63,49 SMMLV)

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Simijaca
Alcaldía Municipal

ACTA DE RECIBO FINAL DE CONSULTORÍA
CONTRATO CMA-002-2018

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA**
CONTRATISTA:	**ALIRIO PABÓN ACOSTA C.C. 1.098.669.625 DE BUCARAMANGA**
SUPERVISOR:	**ING. NATY ALEJANDRA MURCIA PAEZ**
CONTRATO:	**CMA-002-2018**
OBJETO:	**"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA"**
FECHA DE INICIO:	**01 DE JUNIO DE 2018**
VALOR INICIAL:	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($49.998.850).**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**UN (1) MES**

El día veintinueve (29) de Junio del dos mil dieciocho en la oficina de la Secretaría de Planeación, Obras Públicas y control interno se reunieron la Ingeniera **NATY ALEJANDRA MURCIA PAEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 1.073.381.515, Secretaria de Planeación, Obras Públicas y Control Interno, en calidad de Supervisora, y por otra parte el Ingeniero **ALIRIO PABÓN ACOSTA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.098.669.625** de Bucaramanga en calidad de contratista, con el objeto de suscribir el **ACTA DE RECIBO FINAL** a entera satisfacción del Municipio del proceso contractual **CMA-002-2018** referenciado en el cuadro anexo:

CONSECUTIVO 20: MUNICIPIO DE ARATOCA (22,62 SMMLV)

Por el cambio de Aratoca
Pedro Julio Corredor Cáceres - Alcalde 2016-2019

República de Colombia
Departamento de Santander
Municipio de Aratoca
NIT 890.205.334-5

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE 086 DE 2018

TIPO DE CONTRATO :	consultoria
CONTRATO No:	086 de 2018
CONTRATISTA:	**Alirio Pabón Acosta identificado con cedula de ciudadania No. 1.098.669.625 de Bucaramanga**
NIT	**1098669625-2.**
OBJETO:	**"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CONSTRUCCION DE PLACAS HUELLAS Y OBRAS DE ARTE EN LA VEREDA SAN PEDRO SECTOR TOTUMOS DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER"**
VALOR INICIAL:	**DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS. M/CTE** ($ 17,677,351.68)
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES
SUPERVISOR:	ING. **JESUS LEONARDO MORENO MOSCOSO**
RUBRO	A.09.01.12
PROYECTO	2018680510009
FECHA DE INICIACION:	25/05/2018
FECHA DE TERMINACION	24/07/2018
OFICINA GESTORA:	Secretaria de PLANEACION MUNICIPAL

CONSECUTIVO 21: MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI (96,31 SMMLV)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ

Contrato de Consultoria	Código TRD 10.09.04	Actualización: 23-12-2015	Versión 03	Pág. 1 de 3

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001-2018

Contrato de Consultoría No.	001-18 con fecha de 06 de marzo de 2018
Objeto	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL TEATRO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ"
Contratista	UNION TEMPORAL TEATRO 2017 con Nit. 901.157.758-7 representada legalmente por DORIS RAMIREZ JEREZ mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N. 28.295.741 DE Piedecuesta –Santander.
Plazo	SIETE (07) MESES
Supervisor	Secretaria de Planeación
Valor	SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS. ($ 75.244.290,24) M/CTE
Fecha de inicio	14 de Marzo de 2018
Fecha de entrega y recibo parcial No. 1	13 de Julio de 2018
Fecha de terminación:	12 de Octubre de 2018
Fecha presente acta:	12 de Octubre de 2018

CONSECUTIVO 22: MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI (136,1 SMMLV)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ

Contrato de Consultoría	Código TRD 10.09.03	Actualización: 23-12-2015	Versión 03	Pág. 1 de 4

ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE CONSULTORIA No.002-2018

	002-18 con fecha de 05 de Junio de 2018
Objeto	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LAS VIAS TERCIARIAS EN LOS SECTORES EL RUBI, BUENA VISTA Y BARRO AMARILLO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI"
Contratista	**UNION TEMPORAL TRES VEREDAS SVCH 2017** con Nit. 901.181.631-1 representada legalmente por RUBEN DAVID CONTRERAS GONZALEZ mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N. 1.095.912.693 De Girón –Santander.
Supervisor	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
Plazo	CINCO (05) MESES
Valor	CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($106.329.381) M/CTE
Fecha de Inicio	20 de Junio de 2018
Fecha Acta de entrega y recibo parcial No. 01	10 de Septiembre de 2018
Fecha Acta de entrega y recibo parcial No. 02	22 de octubre de 2018
Acta de entrega y recibo final	19 de noviembre de 2018
Fecha presente acta	23 de Noviembre de 2018

CONSECUTIVO 33: MUNICIPIO DE PALMA, CUNDINAMARCA (207,35 SMMLV)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN.

"La Palma Responsabilidad De Todos"
Administración Municipal 2.016 - 2.019

Carrera 4° No. 4-45 Parque Principal.
NIT. 899.999.369-1

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE **CONSULTORIA** (Tipo de Contrato) N° **101** (Número de Contrato) DE **16 de abril de 2019** (Fecha de suscripción)

LICITACION PUBLICA			
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	X	MUNICIPIO	LA PALMA
MINIMA CUANTIA			
CONTRATACION DIRECTA		CMA-002-2019 (Indique en este espacio la identificación de la licitación pública o contratación directa efectuada)	

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Municipio de La Palma, sector Urbano
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	22 de mayo de 2019
FECHA DE RECIBO FINAL	21 de noviembre de 2019
FECHA DE LIQUIDACION	21 de noviembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	22 de noviembre de 2019
VALOR DEL CONTRATO	**CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MCTE ($171.717.000,00)**
VALOR DEL ANTICIPO	**$ 0.00**

Contratista	UNION TEMPORAL JATE PABON	NIT: 901.273.978-7
Rep. Legal	JASSON TENJO RODRIGUEZ	C.C. 4.297.663 DE ZETAQUIRA BOYACA
Supervisor	Ing. JOHN SNEYDER DIAZ TIBANTA	SECRETARIO DE PLANEACION
Interventor	AMACORP SAS	NIT 900.447.538-4
Alcalde Mpal	ADRIAN TOVAR ESPITIA	

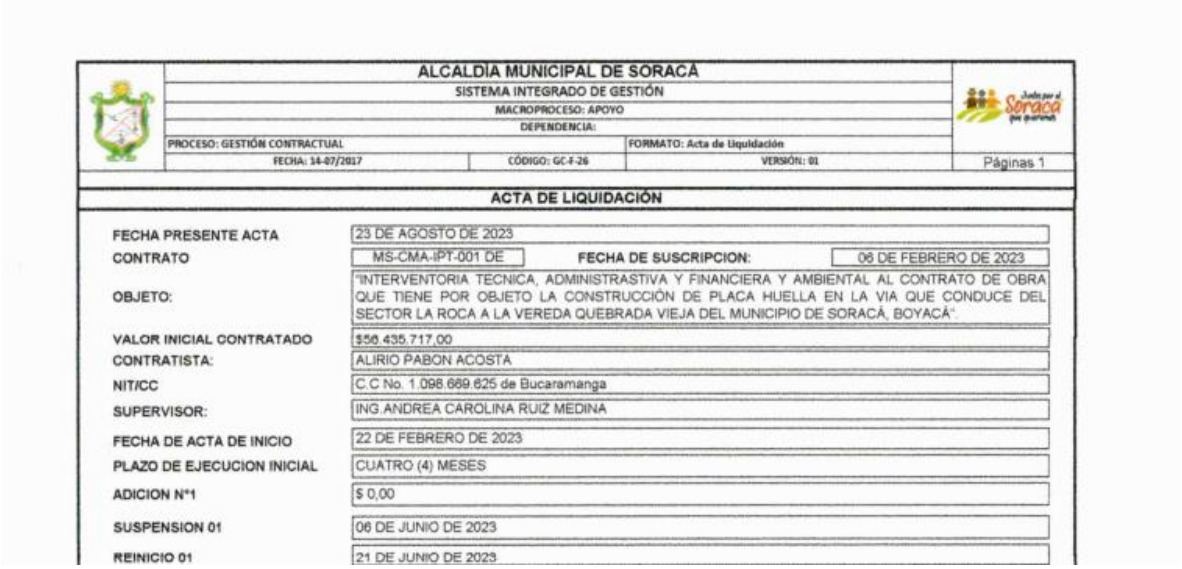
En LA PALMA Cundinamarca; a los Veintiuno (21) dias del mes de noviembre de 2019 Se reunieron en la secretaria de planeacion de La Palma Cundinamarca, el Alcalde Mpal de la Palma ADRIAN TOVAR ESPITIA, Ing. John Sneyder Diaz Tibanta , Secretario de Planeación en calidad de Supervisory el JASSON TENJO RODRIGUEZ identificado con C.C. 4.297.663 DE ZETAQUIRA BOYACA en calidad de Rep. Legal de UNION TEMPORAL JATE PABON con NIT: 901.273.978-7 en calidad de Contratista , con el fin de liquidar el contrato anteriormente citado.

CONSECUTIVO 37: MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI (77,61 SMMLV)

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. CC-005-2020

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSULTARÍA PARA LA ELABORAC16N DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCC16N DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) PARA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR	SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 24/100 ($68.132.255.24)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los demás requisitos legales.
PLAZO ADICIONAL	Veintisiete (27) días
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagara al contratista el valor del Contrato así: El valor de los pactado en el presente contrato se cancelara mediante única acta de pago, previo recibido a satisfacci6n del producto final de interventoría.
CONTRATISTA	ALIRIO PABÓN ACOSTA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.669.625 de Bucaramanga. Direcci6n: Calle 26 No. 22-39 Torre 1 apto 408-Conjunto Residencial Torres de Castilla, Gir6n Santander. Teléfono: 316789939

CONSECUTIVO 51: ALCALDIA MUNICIPAL DE SORACA (48,65 SMMLV)



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SORACÁ			
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
MACROPROCESO: APOYO			
DEPENDENCIA:			
PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		FORMATO: Acta de Liquidación	
FECHA: 14-07/2017	CÓDIGO: GC-F-26	VERSIÓN: 01	Páginas 1

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA PRESENTE ACTA	23 DE AGOSTO DE 2023
CONTRATO	MS-CMA-IPT-001 DE — FECHA DE SUSCRIPCION: 06 DE FEBRERO DE 2023
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRASTIVA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR LA ROCA A LA VEREDA QUEBRADA VIEJA DEL MUNICIPIO DE SORACÁ, BOYACÁ".
VALOR INICIAL CONTRATADO	$56.435.717,00
CONTRATISTA:	ALIRIO PABON ACOSTA
NIT/CC	C.C No. 1.098.669.625 de Bucaramanga
SUPERVISOR:	ING.ANDREA CAROLINA RUIZ MEDINA
FECHA DE ACTA DE INICIO	22 DE FEBRERO DE 2023
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	CUATRO (4) MESES
ADICION N°1	$ 0,00
SUSPENSION 01	06 DE JUNIO DE 2023
REINICIO 01	21 DE JUNIO DE 2023

CONSECUTIVO 52: MUNICIPIO DE CONTRATACION (26,61 SMMLV)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN SANTANDER *Nit: 890.206.058-1*	CÓDIGO GC-20-FO	
		FECHA 01-2020	VERSIÓN 02
		PÁGINA 1 de 3	
ACTA LIQUIDACIÓN			

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DIRECTO No C-MIN-021-055-2022

CONTRATO:	C-MIN-021-055-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN NIT: 890.206.058-1
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER CONTRATA NIT: 901.623.691-1 R/L: FRANCISCO JAVIER PINEDA CADENA C.C. 1085.049.388 EXPEDIDA EN EL BANCO
SUPERVISOR:	ING. LUIS CAMILO LOPEZ RUEDA Secretario Planeación e Infraestructura.
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO EN VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE CONTRATACION-SANTANDER.
VALOR:	VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($27.417.600).
ADICIONAL	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($6.884.150,00)
PLAZO:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS
PLAZO:	CUATRO (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 3

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO :	SI-SI-LP-001-2025
OBJETO DEL PROCESO :	"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 16.317.394.434,13
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	9,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	28/03/2025
Porcentaje de anticipo o pago anticipado **(%)**	0%

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Capacidad de organización (CO), Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Saldos Contratos en Ejecución (SCE) . A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La metodología utilizada para calcular la Capacidad Residual del proponente se hizo con base a los factores previstos en la Ley 1682 de 2013 y las pautas dadas en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Publica.

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO ESPACIOS BUCARAMANGA**
Tipo de proponente	CONSORCIO
Numero de Integrantes	3

N° INTEGRANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	INCOPAV S.A.S	70%
II	PROYECTOS FEMAC S.A.S	30%
III		
IV		
		100%

	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE			
FACTORES	**I**	**II**	**III**	**IV**
Capacidad Organizacional (CO)		$ 533.287.768,00		
Experiencia (E)				
Capacidad técnica (CT)	20	20		
Capacidad financiera (CF)	40	40		
Saldo Contrato en ejecución (SCE)		$ -		
CÁLCULO DE CADA CAPACIDAD RESIDUAL	—	—		

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 16.317.394.434,13
Capacidad Residual del Proponente	$ -

$$\textit{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{(E+CF+CF)}{100}\right) - SCE$$

$$\textit{Capacidad Residual del Proponente} \geq \textit{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente acredita una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación:	***NO CUMPLE***

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde al mayor ingreso operacional es acreditada en el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo 4. Consolidado)

INTEGRANTE	AÑOS DE INF. FINANCIERA	VALOR COP
I		
II	Menos de un (1) año (*)	$ 533.287.768,00
III		
IV		

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 3

EXPERIENCIA (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio del Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No.1 Experiencia).

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto } oficial\ estimado \times \%Participación}$$

INTEGRANTE	VALOR CONTRATOS RUP	NUMERO DE VECES CONTRATOS RUP RESPECTO A LA CUANTIA.	PUNTAJE OTORGADO
I			
II			
III			
IV			

CAPACIDAD TECNICA (CT)

La capacidad técnica (CT) el proponente la acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 2 Capacidad Técnica)

INTEGRANTE	NUMERO DE PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE OTORGADO
I	4	20
II	1	20
III		
IV		

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente reportado en el RUP, Estado de resultados y Formato No. 4 CAPACIDAD FINANCIERA.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

INTEGRANTE	I	II	III	IV
Activo Corriente	$ 14.996.480.829,00	$ 5.092.324.849,00		
Pasivo Corriente	$ 5.396.750.336,00	$ 92.491.532,00		
Indice de Liquidez	2,77	55,05		
Puntaje	40	40		

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

El saldo contrato de ejecución (SCE) el proponente lo acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 3 Contratos en ejecución) suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo.

INTEGRANTE	SALDO TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
I	
II	$ 0,00
III	
IV	

NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS	° ***NO SUBSANO - NO ACLARO***, Este debe estar acompañado por los documentos requeridos en las normas NIIF y según las normas ICONTEC vigentes para los estados financieros para personas naturales y personas jurídicas, debe estar acompañado por notas, estado de resultados, balance, certificación de contador, dictamen de revisor fiscal, comparativos, etc.; todo aplicado según las normas que rijan en los años que pretendan acreditar. INCOPAV SAS, No se evidencia notas de los estados del año que pretendan acreditar, dando cumplimiento al ARTÍCULO 36. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y NORMAS DE PREPARACION. PROYECTOS FEMAC S.A.S, Verificando los estados financieros de los integrantes se envidencia que los ingresos son menores a usd 125.000, por ende, se da cumplimiento al apartado 3.10.2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) del literal A. Capacidad de Organización (CO) del pliego de condiciones donde menciona "...Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000...", es por ello que sera este el valor a utilizar CAPACIDAD DE ORGANZACION (CO). **CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES.** **UMBRAL DE MIPYMES 2025** US$ 125.000 COL$ 533.287.768 Adicionalmente no se evidencias certificado de contadores como lo menciona el pliego de condiciones en numeral 3.10.2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) del literal A. Capacidad de Organización (CO): "II.Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal. (...)", Se solicito dicho requerimiento para los integrantes del consorcio.

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 3

FORMATO N°. 5 CAPACIDAD RESIDUAL	***° NO SUBSANO ANEXO 1 - Formato Certificación de Contratos para acreditación de Experiencia para K Residual,*** Se verifican los contratos relacionados con la actividad del segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación en el RUP CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con código de verificación: A254940172C8CB reportados por el integrante INCOPAV SAS y PROYECTOS FEMAC SAS de CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con código de verificación A25298123F287F. En lo allegado no se evidencia objeto y entidad contratante u diligenciado en debida forma como lo indica el formato de la entidad para realizar la respectiva verificación del segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación, se solicita subsanación de dicho anexo para todos los integrantes del consorcio. ***° NO SUBSANO ANEXO 3. Relación certificada de contratos en ejecución para el K residual*** , INCOPAV SAS, Verificar en general la información contenida para cada uno de los contratos que conforman el calculo de saldos en ejecución, de igual forma redondear a cero las casillas de los saldos como lo indica el formato. ***° NO SUBSANO ANEXO 4. Cálculo de la capacidad residual del proponente,*** NO se evidencia en lo allegado ***NOTA GENERAL. Allegar el anexo con sus respectivos cambios según las observaciones realizadas al proponente.***

Se concluye entonces que el CONSORCIO ESPACIOS BUCARAMANGA (Proponente No. 3) en razón a que se evidencia que el propoponente NO ACLARO, NO SUBSANO en el termino de traslado, razon por la cual incurre en la siguiente causal de rechazo:

E. "Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN : NO HÁBIL - NO SUBSANO - PRESENTA CAUSAL DE RECHAZO

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 4

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO :	SI-SI-LP-001-2025
OBJETO DEL PROCESO :	"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 16.317.394.434,13
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	9,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	28/03/2025
Porcentaje de anticipo o pago anticipado **(%)**	0%

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Capacidad de organización (CO), Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Saldos Contratos en Ejecución (SCE) . A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La metodología utilizada para calcular la Capacidad Residual del proponente se hizo con base a los factores previstos en la Ley 1682 de 2013 y las pautas dadas en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Publica.

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO ESPACIOS PUBLICOS**
Tipo de proponente	CONSORCIO
Numero de Integrantes	3

N° INTEGRANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS ZOMAC	60%
II	GEOESTRUCTURAL E INGENIERIA S.A.S	30%
III	CMF CONSTRUCCIONES S.A.S	10%
IV		
		100%

	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE			
FACTORES	**I**	**II**	**III**	**IV**
Capacidad Organizacional (CO)	$ 59.778.403.491,39			
Experiencia (E)				
Capacidad técnica (CT)	20	20	20	
Capacidad financiera (CF)	40	40	40	
Saldo Contrato en ejecución (SCE)				
CÁLCULO DE CADA CAPACIDAD RESIDUAL	—	—	—	

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 16.317.394.434,13
Capacidad Residual del Proponente	$ -

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{(E+CT+CF)}{100}\right) - SCE$$

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} \geq \textbf{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente acredita una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación:	***NO CUMPLE***

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde al mayor ingreso operacional es acreditada en el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo 4. Consolidado)

INTEGRANTE	AÑOS DE INF. FINANCIERA	VALOR COP
I	Cinco (5) años o más	$ 59.778.403.491,39
II		
III		
IV		

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 4

EXPERIENCIA (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio del Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No.1 Experiencia).

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto } oficial\ estimado \times \%Participación}$$

INTEGRANTE	VALOR CONTRATOS RUP	NUMERO DE VECES CONTRATOS RUP RESPECTO A LA CUANTIA.	PUNTAJE OTORGADO
I			
II			
III			
IV			

CAPACIDAD TECNICA (CT)

La capacidad técnica (CT) el proponente la acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 2 Capacidad Técnica)

INTEGRANTE	NUMERO DE PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE OTORGADO
I	1	20
II	1	20
III	1	20
IV		

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente reportado en el RUP, Estado de resultados y Formato No. 4 CAPACIDAD FINANCIERA.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

INTEGRANTE	I	II	III	IV
Activo Corriente	$ 5.338.952.820,76	$ 6.686.113.657,00	$ 200.000.000,00	
Pasivo Corriente	$ 742.661.553,53	$ 3.705.373.899,00	$ -	
Indice de Liquidez	7,18	1,80	INDETERMINADO	
Puntaje	40	40	40	

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

El saldo contrato de ejecución (SCE) el proponente lo acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 3 Contratos en ejecución) suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo.

INTEGRANTE	SALDO TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
I	
II	
III	
IV	

NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS	° ***NO SUBSANO - NO ACLARO,*** Este debe estar acompañado por los documentos requeridos en las normas NIIF y según las normas ICONTEC vigentes para los estados financieros para personas naturales y personas jurídicas, debe estar acompañado por notas, estado de resultados, balance, certificación de contador, dictamen de revisor fiscal, comparativos, etc.; todo aplicado según las normas que rijan en los años que pretendan acreditar. GEOESTRUCTURAL E INGENIERIA SAS, No se evidencia certificación emitida por el contador publico y representante legal como lo indica ARTÍCULO 37. ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS Y Dictamen de revisor fiscal como lo señala el ARTÍCULO 38. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS, se evidencia que el revisor fiscal mencionado en el documento CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS, no suscribe los documentos aportados por el integrante para acreditar su mejor año operacional. CMF CONSTRUCCIONES S.A.S, Verificando los estados financieros de los integrantes se envidencia que los ingresos son menores a usd 125.000, por ende, se da cumplimiento al apartado 3.10.2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) del literal A. Capacidad de Organización (CO) del pliego de condiciones donde menciona "...Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000...", es por ello que sera este el valor a utilizar CAPACIDAD DE ORGANZACION (CO)., de igual forma deberan allegar dictamenes emitidos por el contador y representante legal como lo indica ARTÍCULO 37. ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS. **CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES.** UMBRAL DE MIPYMES 2025 US$ 125.000 COL$ 533.287.768

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 4

FORMATO N°. 5 CAPACIDAD RESIDUAL	° ***NO SUBSANO ANEXO 1 - Formato Certificación de Contratos para acreditación de Experiencia para K Residual,*** Se verifican los contratos relacionados con la actividad del segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación en el RUP CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR con código de verificación: NFNT8Zj5Dd reportados por el integrante GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS ZOMAC, RUP CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA con código de verificación: HF5FF2FDFFreportados por el integrante GEOESTRUCTURAL E INGENIERIA S.A.S.y CMF CONSTRUCCIONES S.A.S. de CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR con código de verificación xGGdZB71v2. En lo allegado no se evidencia objeto y entidad contratante u diligenciado en debida forma como lo indica el formato de la entidad para realizar la respectiva verificación del segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación, se solicita subsanación de dicho anexo para todos los integrantes del consorcio. ° ***NO SUBSANO ANEXO 3. Relación certificada de contratos en ejecución para el K residual*** , Verificar en general la información contenida para cada uno de los contratos que conforman el calculo de saldos en ejecución que cada integrante pretende reportar y acreditar, de igual forma redondear a cero las casillas de los saldos como lo indica el formato, se solicita subsanación de dicho anexo para los tres integrantes del consorcio, donde se evidencie la informacion completa y solicitada tal como objetos, entidades, dias ejecutados, dias por ejecutar, relacion de los contratos en ejecución hasta la fecha del cierre etc. ° ***NO SUBSANO ANEXO 4. Cálculo de la capacidad residual del proponente,*** No se evidencia en lo allegado. ***NOTA GENERAL. Allegar el anexo con sus respectivos cambios según las observaciones realizadas al proponente.***
RESPUESTA A OBSERVACIONES DE PROPONENTE 1 – CONSORCIO ESPACIOS BGA A PROPONENTE 4 CONSORCIO ESPACIOS PUBLICOS	
Mediante escrito de observaciones durante el término de traslado del informe inicial de evaluación en proceso de audicencia, el proponentes PROPONENTE 1 – CONSORCIO ESPACIOS BGA realizo pronunciamiento acerca de documentación presentada por el Proponente No. 4 - CONSORCIO ESPACIOS PUBLICOS, en el sentido de informar a la Entidad que un miembro del consorcio denominado, GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS ZOMAC DEJÓ DE REPORTAR en su oferta del Formato de Saldo de Contratos en Ejecución para el cálculo de la capacidad residual un contrato suyo que en la actualidad se halla en desarrollo. Remítase pronunciamiento de la entidad ANEXO. RESPUESTA A OBSERVACIONES.	
Se concluye entonces que el CONSORCIO ESPACIOS PUBLICOS (Proponente No. 4) en razón a que se evidencia que el propoponente NO ACLARO, NO SUBSANO y adicionalmente NO REPORTÓ CONTRATOS EN EJECUCION EN DEBIDA FORMA en el termino de traslado, razon por la cual incurre en la siguientes causales de rechazo: ***E. "Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."*** ***Z.No informar todos los contratos que el proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme a la sección 3.10.***	
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN : NO HÁBIL - NO SUBSANO - PRESENTA CAUSAL DE RECHAZO	

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 5

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO :	SI-SI-LP-001-2025
OBJETO DEL PROCESO :	"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 16.317.394.434,13
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	9,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	28/03/2025
Porcentaje de anticipo o pago anticipado **(%)**	0%

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Capacidad de organización (CO), Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Saldos Contratos en Ejecución (SCE) . A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La metodología utilizada para calcular la Capacidad Residual del proponente se hizo con base a los factores previstos en la Ley 1682 de 2013 y las pautas dadas en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Publica.

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO CONSTRUBUCARAMANGA**
Tipo de proponente	CONSORCIO
Numero de Integrantes	2

N° INTEGRANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	GMZ CONSTRUCTORES SAS	90%
II	PROINCO CONSTRUCTORES SAS	10%
III		
IV		
		100%

	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE			
FACTORES	**I**	**II**	**III**	**IV**
Capacidad Organizacional (CO)	$ 7.525.986.320,00	$ 8.522.262.135,00		
Experiencia (E)	120	120		
Capacidad técnica (CT)	30	20		
Capacidad financiera (CF)	40	40		
Saldo Contrato en ejecución (SCE)				
CÁLCULO DE CADA CAPACIDAD RESIDUAL	—	—		

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 16.317.394.434,13
Capacidad Residual del Proponente	$ -

$$\textit{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{(E+CT+CF)}{100}\right) - SCE$$

$$\textit{Capacidad Residual del Proponente} \geq \textit{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente debe SUBSANAR para acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación:	***NO CUMPLE***

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde al mayor ingreso operacional es acreditada en el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo 4. Consolidado)

INTEGRANTE	AÑOS DE INF. FINANCIERA	VALOR COP
I	Entre uno (1) y cinco (5) años	$ 7.525.986.320,00
II	Cinco (5) años o más	$ 8.522.262.135,00
III		
IV		

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 5

EXPERIENCIA (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio del Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No.1 Experiencia).

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto } oficial\ estimado \times \%Participación}$$

INTEGRANTE		VALOR CONTRATOS RUP	NUMERO DE VECES CONTRATOS RUP RESPECTO A LA CUANTIA.	PUNTAJE OTORGADO
I	$	180.077.209.540,80	12,26	120,00
II	$	24.771.896.467,50	15,18	120,00
III				
IV				

CAPACIDAD TECNICA (CT)

La capacidad técnica (CT) el proponente la acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 2 Capacidad Técnica)

INTEGRANTE	NUMERO DE PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE OTORGADO
I	7	30
II	4	20
III		
IV		

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente reportado en el RUP, Estado de resultados y Formato No. 4 CAPACIDAD FINANCIERA.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

INTEGRANTE		I		II	III	IV
Activo Corriente	$	4.629.749.466,00	$	1.741.455.206,00		
Pasivo Corriente	$	102.503.645,00	$	30.501.332,00		
Indice de Liquidez		45,16		57,09		
Puntaje		40		40		

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

El saldo contrato de ejecución (SCE) el proponente lo acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 3 Contratos en ejecución) suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo.

INTEGRANTE	SALDO TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
I	
II	
III	
IV	

NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
FORMATO N°. 5 CAPACIDAD RESIDUAL	***° NO SUBSANO ANEXO 3. Relación certificada de contratos en ejecución para el K residual*** , Verificar en general la información contenida para cada uno de los contratos que conforman el calculo de saldos en ejecución que cada integrante pretende reportar y acreditar, de igual forma redondear a cero las casillas de los saldos como lo indica el formato, se solicita subsanación de dicho anexo para los dos integrantes del consorcio. ***° NO SUBSANO ANEXO 4. Cálculo de la capacidad residual del proponente,*** Recalcular capacidad residual de cada integrante, toda vez realicen la observacion del Anexo 3. ***NOTA GENERAL. Allegar el anexo con sus respectivos cambios según las observaciones realizadas al proponente.***

Se concluye entonces que el CONSORCIO CONSTRUBUCARAMANGA (Proponente No. 5) en razón a que se evidencia que el propoponente NO ACLARO, NO SUBSANO en el termino de traslado, razon por la cual incurre en la siguiente causal de rechazo:

E. "Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN : NO HÁBIL - NO SUBSANO - PRESENTA CAUSAL DE RECHAZO

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

EVALUACIONES ASPECTOS PONDERABLES

SI-SI-LP-001-2025

"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CRITERIOS DE EVALUACION CON ASIGNACION DE PUNTAJE

PROCESO:	**SI-SI-LP-001-2025**
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**

NUMERO DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	VERIFICACION - MULTAS O CLAUSULAS PENALES [-2 PUNTOS]	VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD [1 PUNTO]	ACREDITACION EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES [0,25 PUNTOS]	MIPYME [0,25 PUNTOS]	FACTOR DE CALIDAD		DESCUENTO POR OBRAS INCONCLUSAS [-1 PUNTO]	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		TOTAL PUNTAJE ANTES DE APERTURA SOBRE II [MAX 40,50 PUNTOS]
						IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS [10 PUNTOS]	PRESENTACION DE UN PLAN DE CALIDAD [9 PUNTOS]		PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL [20 PUNTOS]	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS [5 PUNTOS]	
1	CONSORCIO ESPACIOS BGA	0,00	1,00	0,25	0,25	10,00	9,00	0,00	20,00	0,00	**40,50**
2	CONSORCIO EP 2025	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
3	CONSORCIO ESPACIOS BUCARAMANGA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
4	CONSORCIO ESPACIOS PUBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
5	CONSORCIO CONSTRUBUCARAMANGA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

RESUMEN TOTAL

SI-SI-LP-001-2025

"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO:	**SI-SI-LP-001-2025**
OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**

NUMERO DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTADO DE LA EVALUACION FINAL					
		EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION CAPACIDAD RESIDUAL	EVALUACION TÉCNICA	ESTADO INFORME FINAL	PUNTUACION FINAL
1	CONSORCIO ESPACIOS BGA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,50
2	CONSORCIO EP 2025	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00
3	CONSORCIO ESPACIOS BUCARAMANGA	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00
4	CONSORCIO ESPACIOS PUBLICOS	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00
5	CONSORCIO CONSTRUBUCARAMANGA	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00

[ORIGINAL FIRMADO]

LADYS CONSUELO TORRES TORRES

EVALUADOR TECNICO Y ASPECTOS PONDERABLES

[ORIGINAL FIRMADO]

MARIA LUCIA DURAN AGUIRRE

EVALUADOR JURIDICO Y ASPECTOS PONDERABLES

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO

EVALUADOR FINANCIERO Y ASPECTOS PONDERABLES